

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1210
CELEBRADA EL 14 MAYO DE 1962



Acta de la sesión ordinaria No. 1210 celebrada por el Consejo Universitario, el catorce de mayo de 1962, a las siete horas con treinta minutos; con la asistencia del señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside, de los señores Decanos Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morales, y Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Dr. Alvaro Wille, Lic. Roberto Sasso, Dr. John De Abate, Prof. Rafael Cortés; de los Representantes Estudiantiles señores Fernando Fonseca y Rodrigo Blanco y del Sr. Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

El Sr. Ministro de Educación, Lic. Ismael A. Vargas se excusa por tener que asistir a la Sesión del Consejo de Gobierno.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo a las siguientes personas: Como Licenciado en Derecho al Sr. José Angel Venegas Guzmán; como Ingeniero Agrónomo a la Srta Ruth Murillo Murillo y como Profesora de Enseñanza Primaria a la Srta. Vilma Isabel Sánchez Castro.

Comunicar: Registro, Títulos, Colegios.

ARTICULO 02. El Señor Rector informa que envió una comunicación al nuevo Ministro de Agricultura, Ing. don Elías Soley, informándole de las conversaciones que había tenido con su antecesor el Sr. Urbina relacionadas con la idea de elaborar un plan conjunto rico y flexible sobre tópicos agronómicos, con la participación de la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura, el cual se beneficiaría con la ayuda que otorgaría el Proyecto de Alianza para el Progreso.

Que en la comunicación le informaba también de la integración de una comisión con delegados de ambos organismos la cual ya ha empezado a trabajar.

También pidió al Sr. Decano de la Facultad de Agronomía que lo invitara a una reunión de la Facultad para conocer las conversaciones que se han llevado a cabo con ese propósito por intermedio del Prof. Guillermo Iglesias, quien forma parte de la referida Comisión Mixta; que por la actuación de los integrantes de esa Comisión parece que hay posibilidades de obtener un empréstito para la construcción del

edificio de esa Facultad; también hay posibilidad de obtener una ayuda de un millón y medio de colones para la Finca Experimental “Fabio Baudrit” pero para ello será necesario adquirir más terreno pues las actuales instalaciones se hacen pequeñas para la gran cantidad de investigaciones que se llevan a cabo en dicha Estación Experimental.

El señor Rector dice que su punto de vista personal “llega a tales extremos que juzga hablar no tanto de entidades individualizadas, sino de proyectos que respondan a necesidades de Costa Rica. “Llegará el tiempo en que los técnicos e investigadores del Ministerio y de la Universidad se movilicen con tal flexibilidad y comprensión de los asuntos que puedan, en un momento dado, dedicarse a una investigación que el Ministerio considere imprescindible para el país; y, en otro, todos dirijan sus energías y destrezas en el desarrollo de programas universitarios también de beneficio para el país”.

Se toma nota de la información dada por el señor Rector.

ARTICULO 03. Ingresa al salón de sesiones el Lic. don Roberto Sasso.

Asimismo informa el Sr. Rector de las conversaciones, un poco superficiales, que tuvo con don Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, sobre la solicitud de la Universidad para obtener un empréstito con ese Banco para las construcciones de la Ciudad Universitaria.

Conversó también con el Lic. don Jaime Solera, amigo del Sr. Herrera, quien le sugirió que le enviara un memorandum ya que el consideraba que la gestión de la Universidad podría ser atendida dados los propósitos que inspiraban a la misma; envió la carta pero el Sr. Herrera contestó por intermedio del Lic. Solera que “veía muy difícil hacer esa clase de financiación”.

Por otro lado, dice el Sr. Rector, hay buen propósito de los representantes de Costa Rica en Washington y el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de hacer ver que la Universidad de Costa Rica necesita de ese empréstito para continuar sus construcciones de la Ciudad Universitaria; como puede verse se han estado insistiendo sobre el asunto desde varios puntos; recuerda que las Ciudades Universitarias de otras Universidades se han construido con el aporte del Gobierno Central; y que la única Universidad de América que ha desarrollado su Ciudad Universitaria con sus propias fuentes ha sido la de Costa Rica. Que en todo caso, si fallaren todas las negociaciones, cosa que no cree, considera entonces que el Gobierno deberá contribuir para su terminación; al respecto ha hablado con varios miembros del Gabinete, le han manifestado que la Universidad de Costa Rica invierte

sus dineros en la forma más honesta, y que está obligada a contribuir para el país tanto en el campo de la investigación como en el de la docencia.

Pide a los demás compañeros del Consejo que tengan amigos en puestos claves del Gobierno, hablar con ellos del asunto a fin de ver que se puede lograr.

ARTICULO 04. Ingresa en el Salón de sesiones el Lic. don Claudio Gutiérrez.

Informa también el señor Rector de la comunicación que envió al Lic. don Raúl Hess, Ministro de Economía y Hacienda, pidiéndole exonerar a la Universidad del pago de impuestos aduanales por las mercaderías donadas, estuvieren en camino o a punto de salir de los puertos de embarque. Que la gestión que hizo fue para un asunto concreto ya que oportunamente se enviará a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que exonere a la Universidad del pago de ese impuesto y para toda clase de impuestos y tasas.

Ayer domingo habló con el Lic. Hess sobre el asunto y este funcionario le manifestó que encontraba muy bien la solicitud de la Universidad y que tenía base para presentar el asunto. Dentro de unos ocho días le dará respuesta definitiva del asunto.

ARTICULO 05. El Sr. Rector recuerda que la Asamblea Legislativa, sin consultar a la Universidad, dispuso que la suma de ¢346.000.00 más o menos que el Gobierno le adeudaba por mandato constitucional se iba a pagar en bonos. Esta suma fue incluida en el presupuesto de la Institución como un ingreso sin que todavía se hubiera logrado obtener ese dinero. Pensó que tal vez volviendo a tocar las puertas de la Asamblea Legislativa pidiéndole derogar esa Ley se podría conseguir el dinero. Sin embargo, si ese camino es largo y lleno de trabajos; habló entonces con los Lics. Alfonso Carro y José Luis Molina, quienes forman parte de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social por un lado y el Lic. don Rogelio Sotela, por otro, conversó con el Sr. Gerente de esa Institución Lic. don Rodrigo Fournier, para ver si era posible que la Caja comprase esos bonos a la par; la gestión fue verbal y sin embargo fue bien acogida por esos funcionarios pero le manifestaron que era necesario hablar con el Sr. Auditor de la Caja, Sr. don Laureano Echandi hijo.

Pregunta al Consejo si prefiere que se obtenga esa suma por medio de la Caja o si sería preferible esperar a que viniera una nueva ley que disponga el pago en efectivo a la Universidad. Que como todas esas gestiones han sido verbales se puede echar marcha atrás o si el Consejo lo considera conveniente él puede continuar con esas conversaciones.

El Dr. Miranda dice que si el Sr. Rector considera seguro obtener ese dinero, a él le parece que se puede continuar con las conversaciones así se obtiene el dinero y no habría más problemas.

El Sr. Rector sugiere también que se manifieste a la Asamblea Legislativa que el pago de cualquier cuota constitucional que se deba a la Universidad deberá hacerse en efectivo o por medio de títulos o valores que tengan el mismo valor de la suma adeudada.

Asimismo dice el Sr. Rector que enviará una comunicación a la Asamblea Legislativa en relación con la suma de \$450.00 (más o menos) que corresponden al 10% de un presupuesto extraordinario autorizado para la Educación y en el cual no se hizo el cálculo del 10% que le corresponde a la Universidad, para ver si es posible obtener también esa suma.

Se acuerda autorizar al Sr. Rector para que continúe con las conversaciones indicadas para ver si es posible que la Caja de Seguro Social compre los bonos.

Asimismo se acuerda autorizarlo para que se dirija a la Asamblea Legislativa en los términos por el mismo sugeridos.

Comunicar: Rector

ARTICULO 06. El señor Rector dice que muchos Directores de Departamentos tienen conversaciones con personeros de los Organismos Internacionales con el propósito de obtener equipo para sus propios departamentos; que en algunos casos ni la Rectoría ni el Consejo Universitario están enterados de esas gestiones, y que se vienen a dar cuenta cuando se reciba una comunicación de esas entidades manifestando que se acogió la gestión que se les había hecho.

Entre las solicitudes hechas está del Proyecto de Desarrollo Económico, de la cual no estaba enterado; pero la cual arreglará en forma que más convenga a las Institución; hay otra petición que desconocía, hecha por el Proyecto de Tenencia de la Tierra; en este caso se trata de una Oficina; que si bien el Director es pagado por la Universidad, está financiado por el CSUCA; considera, por lo tanto, que sus necesidades deben ser tramitadas directamente por la Secretaría General de ese Organismo.

Esta información, dice el Sr. Rector, la hace con el propósito de que las cosas vayan quedando bien claras y de que las solicitudes de necesidades de equipo deben hacerse a través de Rectoría.

ARTICULO 07. El Sr. Director Admo. del DAF, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación privada No. 1 “Uniformes Porteros y Guardas”, al señor Bienvenido Ortiz Quirós, quien ha cobrado por el trabajo total la suma de ¢8.415.00.

La ofertas recibidas fueron las siguientes:

Alan & Alan	¢12.026.00	
Francisco Navarrete	¢11.405.00	
Sastrería Guzmán Arroyo	¢ 9.934.00	
Sastrería Antonio Hernández	¢ 8.610.00	sin kepis
Bienvenido Ortiz	¢ 8.415.00	

El señor Ortiz ofrece hacer los uniformes para porteros en Dan River, de color oliva, material que dura más y es de mejor presentación que el kaki.

Esta licitación se perfeccionará mediante contrato que se hará ante el Notario que el Consejo indique.”

El señor Rector dice que conversó con don Abel Méndez y don Francisco Sáenz sobre esa licitación con el propósito de saber si la oferta que se había recomendado adjudicar dicha licitación le garantizaba a la Institución un buen trabajo. Que dichos funcionarios le manifestaron que el Sr. Ortiz, a quien se recomienda que se adjudique, es un pequeño empresario y además el importa directamente la tela, que ellos consideran que si puede dar un buen trabajo.

Se acuerda adjudicar la Licitación Privada No. 1 Uniformes Porteros y Guardas al Sr. Bienvenido Ortiz Quirós, por la suma de ¢8.415.00

Comunicar: DAF, Servicios Generales.

ARTICULO 08. El señor Rector pone a discusión el anexo No. 1 del acta de la sesión 1209 relacionada con la distribución del superávit. Que como por ello habrá sin duda protestas enviará una carta circular a todas las Escuelas y Departamentos explicándoles las dificultades económicas por las que atraviesa la Institución en estos momentos y por esa razón las medidas que al respecto se han tomado.

En primer lugar está un cuadro demostrativo en que se señala lo gastado en 1961 – ¢1.223.310.52– y lo asignado para el presupuesto de 1962- ¢272.200.85-; el Primer Presupuesto Extraordinario se financió por la suma de ¢227.798.00.

El superávit de 1961 es por la suma de ¢288.842.40 y después de distribuirlo hace falta todavía la suma de ¢449.797.32.

En presencia de esos números y de la imposibilidad material de financiar ese faltante, la Comisión de Presupuesto consideró que el Consejo debía recomendar una política de absoluta austeridad en todos los gastos; con ese propósito sugiere, como lo dijo, enviar una circular explicativa a los Directores de los Departamentos, Escuelas y Facultades, en la cual se haga ver que la causa de la disminución de las partidas obedece a la financiación del aumento de sueldos que le costará a la Universidad en este año ¢1.309.510.00, según puede verse en el cuadro que al respecto se acompaña.

Analizando cada una de las partidas que aparecen en el cuadro indicado, se tiene que la partida de Honorarios Profesionales se aumentan en la suma de ¢2.000.00 para dejarla en un total de ¢9.500.00 suma que alcanza únicamente para cubrir el pago de la Auditoria Externa, de acuerdo con el contrato permanente firmado con don Mario Jiménez. En consecuencia, durante este año, no podrá hacerse ningún otro gasto imputable a esta partida. Como el pago que se venía haciendo a algunos ingenieros por la preparación de trabajos que se les recomendaba realizar.

La partida Dietas de Exámenes se deja en ¢30.000.00. La Comisión sugiere al Consejo, para que esa cantidad sea suficiente, tome un acuerdo por el cual se suspenda el pago de Dietas por Exámenes Extraordinarios a los Profesores de Contrato, de medio tiempo y tiempo completo, nacionales o extranjeros y a los funcionarios administrativos, siempre que se verifiquen en las horas hábiles en que ellos están obligados a trabajar para la Universidad.

El Lic. Rogelio Sotela dice sobre este punto que la idea como medida de emergencia le parece muy bien pero como el período de exámenes extraordinarios ha pasado, el acuerdo que se tome no afecte situaciones de hecho sino únicamente a casos futuros.

El Prof. Cortés dice que en una sesión anterior el Consejo ya había tomado esa medida.

El Prof. Portuguese dice: sobre este punto hay una resolución, sería preferible buscar dicho acuerdo para ver si se está o no cumpliendo.

Estudiados los antecedentes se puede notar que en la sesión 1143 artículo 31 se conoció de un informe de la Comisión de Reglamentos sobre varios puntos entre ellos el pago a los profesores por la vigilancia de los exámenes de admisión y por exámenes extraordinarios.

En cuanto a los exámenes extraordinarios se estableció una tarifa; sin embargo, como no se había tomado en cuenta la situación de los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo el Consejo dispuso encargar nuevamente a esa Comisión presentar un informe tomando en consideración la situación de dichos profesores. En sesión 1160, artículo 5, se aprobó el informe de esa Comisión que dice en su parte conducente: "Si la vigilancia de exámenes de admisión es hecha por profesores de tiempo completo o medio tiempo DENTRO DE SU HORARIO USUAL, no debe ser retribuida (art. 6 del Reglamento respectivo aplicado por analogía).

Como puede notarse se fijó una medida para los exámenes de admisión pero no para los exámenes extraordinarios.

La partida de Prestaciones Legales se deja en ¢23.649.80 en vez de ¢43.649.80 que gastó el año anterior, en vista de que se elevó a aquella suma con motivo del pago de prestaciones que hubo de pagar por el fallecimiento de don Fabio Baudrit. La Comisión recomienda que se pida a los Directores de Departamentos meditar mucho los despidos que obliguen al pago de prestaciones, especialmente en el caso de los porteros.

El Lic. Sotela pregunta ¿por que la Comisión de Presupuesto afirma que esa partida se elevó por motivo del pago de prestaciones por el fallecimiento de don Fabio Baudrit? Considera que la suma pagada por ese concepto no fue muy alta, pues una parte de las prestaciones se tomó del fondo de patrimonios.

Se acuerda preguntar a la Comisión de Presupuestos una aclaración al respecto.

La partida de Licencias al Personal se dejó en ¢70.426.55 en lugar de ¢85.899.50. La Comisión insiste en que se otorguen únicamente las licencias obligadas por el Código y el Estatuto Orgánico, y que en los otros casos se otorguen si la sustitución no implica gasto.

El señor Rector dice que este punto debe tenerse muy en cuenta para cuando haya que otorgar permisos con goce de sueldo.

Anuncios en Periódicos, esta partida se deja en ¢15.000.00 en vez de ¢23.612.91. La Comisión sugiere se recomiende a las Facultades y Departamentos, que cuando deseen anunciar algún evento artístico o de otra naturaleza hagan uso de la Radio Universitaria, la cual pasará las cuñas correspondientes.

El Lic. Sotela recuerda que se habían hecho gestiones ante el Ministerio de Educación Pública para que se concediera exención de pago de derechos por las publicaciones que la Universidad hiciera en La Gaceta. También desea dejar

constancia de su complacencia por el tamaño en que se ha estado haciendo las publicaciones, ya que en años anteriores, y sin que ellos se tome como crítica, esas publicaciones se hacían en tamaño muy grande.

Otra cosa que le ha llamado la atención es que cuando un funcionario de cierta categoría muere, algunas Facultades y Departamentos publican un aviso y otras no; esto considera que no debe hacerse ya que para eso la Institución Pública uno que es el oficial y porque además es muy feo para las Escuelas que no lo hacen; también le ha llamado la atención las publicaciones que se han venido haciendo cuando muere algún familiar de un funcionario universitario, por cuanto esos avisos se encabezan en nombre de la Universidad de Costa Rica; esto tampoco debe hacerse, aún cuando comprende que los gastos que implican esas publicaciones son financiados por sus propios profesores, pero el público no lo sabe y puede haber críticas contra la Institución.

Considera, por lo tanto, que ninguna Facultad o Departamento o Escuela Anexa deban hacer publicaciones, sino enviar solicitud al respecto a la Secretaría General para que ésta determine si puede o no hacerse la publicación.

El Lic. Gutiérrez dice: en cuanto a lo sugerido por el Lic. Sotela para que las Facultades y Departamentos no publiquen avisos, participando el fallecimiento de algún familiar de un compañero, le parece muy extraño; en su Facultad, los Departamentos, en este caso, pagan sus propios avisos.

El Lic. Sotela dice: lo inconveniente es encabezar la publicación con el nombre de "Universidad de Costa Rica"; se podría hacer diciendo "los profesores de la Facultad o Departamento... etc."

El Sr. Rector dice: comprende las razones dadas por los Lics. Sotela y Gutiérrez; considera que el asunto debe estudiarse un poco más a fin de encontrar una fórmula adecuada de resolver este asunto.

Se acuerda posponer el asunto con el objeto de discutirlo oportunamente.

Empaste de libro, la Comisión sugiere que se informe a la Biblioteca y al DAF que son los que más usan esa partida, debe limitarse esa clase de trabajos por cuanto la partida se dejó en ¢25.250.00.

Ediciones Universitarias.- Esta partida se deja en ¢24.000.00 en vez de ¢40.084.60. La Comisión sugiere que se comunique a los interesados que este año solo se podrá editar un número de cada una de las Revistas Universitarias, Filosofía y Biología Tropical y ninguno de la Revista de Sociología.

El Lic. Sotela protesta por el nombre que da a la Revista de Sociología; anteriormente esa publicación se llamaba Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, luego se le cambió el nombre por el de Ciencias Sociales y ahora se dice de Sociología.

El Dr. De Abate manifiesta su preocupación porque no se pueda sacar los 2 números de la Revista de Biología Tropical; que esta es el vehículo que une las Escuelas que imparten Biología; una de las cosas que más llamó la atención en el Congreso sobre Biología fue la publicación periódica de dicha Revista. Disminuir a un número por año sería una pésima medida.

El Lic. Gutiérrez dice que, como lo ha dicho el Dr. De Abate, la Revista de Filosofía tampoco debe limitarse en sus ediciones; esta viene a cumplir en el campo de la Filosofía lo mismo que la de Biología en el campo de las Ciencias. Las ediciones de estas Revistas siempre se han hecho en forma regular, y para el prestigio Internacional conviene seguir haciéndolo así; la Universidad debe hacer un esfuerzo por el beneficio que ello le trae a la propia Institución.

El señor Rector dice que comprende las razones que se han expuesto; sugiere se deje la suma indicada, y se le autorice a hablar con los directores de esas Revistas para ver cual sería la suma que necesitarían para hacer ediciones un poco más pequeñas; quizá se podría solicitar a las imprentas que impriman esas Revistas se le permita a la Universidad pagarlas con el presupuesto del año entrante; y reducir el contenido de dichas Revistas; en casos de que faltara alguna suma por cubrir tales ediciones la Comisión de Presupuesto estudiará la forma como se financiaría.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector. Se le autoriza para proceder en la forma que lo ha sugerido.

Extensión Cultural. Esta partida se deja en la suma de ¢30.000.00.

El señor Rector dice que se necesitaba la suma de ¢20.000.00 para financiar la ayuda que se había acordado para la Orquesta de Cámara, pero como han pasado varios meses la suma que ahora se requiere es de ¢10.000.00. Tuvo la visita del Sr. Director del Conservatorio de Música, Prof. don José Luis Marín Paynter, quien le manifestó que si suprimía la Orquesta de Cámara era echar marcha atrás en siete u ocho años; que nunca la Universidad había tenido que pagar ninguna suma para su sostenimiento y que lo que ahora se pide es una suma muy pequeña. Sugiere se rebaje de la partida de Extensión Cultural la suma de ¢10.000.00 para destinarla a la Orquesta de Cámara.

El Prof. Portuguese dice que si se suprime la Orquesta de Cámara, el Conservatorio desaparecería; que en su nueva estructura, la Orquesta tiene gran importancia y será sin duda su columna vertebral. Pide que la Universidad haga un esfuerzo para que se otorgue la ayuda solicitada.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector, se rebajará de la partida de Extensión Cultural la suma de 10.000.00 colones para financiar la ayuda acordada para la Orquesta de Cámara.

Otros gastos. Anteriormente esta partida llamada Variables de Rectoría; la Comisión la deja en cero. Por ello la Universidad no podrá hacerle frente a gastos de coronas, ramos de flores, fotografías, lavado de paños, etc. gastos que se cargan a esa partida a esa partida.

El Lic. Rodríguez dice que no ve como puede hacerse con el lavado de paños y que en caso de un fallecimiento no se vaya a enviar una corona; sugiere que se le asigna una suma cuando menos de ¢3.000.00 colones.

Materiales de Publicaciones. Esta partida se deja en ¢100.000.00. La Comisión sugiere que el Consejo acuerde autorizar al Director del Departamento que haga una lista de prioridades y las atienda conforme a sus posibilidades, mientras pueda financiarse el faltante.

El señor Rector dice que la venta de folletos alcanza a la suma de ¢80.000.00 y la suma necesaria para financiar a ese Departamento asciende a ¢137.014.93.

Los Representantes Estudiantiles Sres. Fonseca y Blanco se retiran del salón de sesiones, en vista de que la FEUCR ha declarado un paro simbólico de las 9 a las 11 del día de hoy. Solicitando autorización para retirarse de la sesión.

Combustible y lubricantes. Se deja igual que el año anterior en ¢11.778.40.

El Dr. De Abate dice que los estudiantes de la Cátedra de Historia Natural se le acercaron para manifestarles que les parecía raro que ellos que pagaban derechos de laboratorio tuvieran que pagar el chofer y la gasolina que gastaban en los viajes que debían hacer al campo.

El señor Rector dice que el pago del chofer se hace por cuanto los viajes se realizan en horas fuera del trabajo normal de ese trabajador es decir los domingos; que considera que en este caso, los estudiantes no deben pagar la gasolina por cuanto

ellos pagan un derecho de laboratorio y esos viajes de estudios deben considerarse como prácticas de laboratorio.

Como esto es una cosa administrativa él junto con el Sr. Secretario General resolverá el asunto en la forma que más convenga a la institución.

Materiales de Construcciones. Se deja en ¢61.000.00

El señor Rector dice que se van a gastar ¢18.646.00 en un arreglo especial que se hará en el edificio de Ciencias y Letras, lo que permitirá que para 1963 los alumnos estén mejor instalados; que para 1964 esa Facultad debe contar con un nuevo pabellón. Ese cálculo fue hecho por la Oficina de Servicios Generales y al efecto le envió una comunicación.

También informa el señor Rector que habrá necesidad de trasladar el actual invernadero y que el Ministerio de Agricultura ha obsequiado a la Universidad con otro, por lo cual habrá que hacer algunos gastos, los cuales ascienden a ¢3.000.00.

El Lic. Gutiérrez dice que la inversión de los ¢18.646.00 es magnífica; que esa suma es para que la Facultad pueda contar con cuatro aulas más que serán de construcción definitiva y no provisional, desde luego guardando la apariencia estética del caso.

Se acuerda autorizar la inversión de la suma de ¢18.646.00 para la ampliación de las aulas que se requiere la Facultad de Ciencias y Letras, así como los gastos que implique el traslado y montaje del invernadero que el Ministerio de Agricultura ha obsequiado a la Universidad.

Escuela de Enfermería, el año pasado se giraron ¢10.000.00 dada la crítica situación de la Universidad; este año, dice la Comisión, será imposible atender este gasto, a menos que la Escuela de Medicina estuviera dispuesta a ayudar a esa Escuela de sus propios recursos.

El señor Rector dice que no sabe si existe una ley que obligue a la Universidad a hacer ese pago.

El Lic. Sotela dice que la misma Escuela de Enfermería no sabe de donde proviene esa obligación; que cuando estuvo en el ejercicio de la Rectoría, pidió a esa Escuela que le puntualizara y le indicara el número de la ley que obligaba a la Universidad a hacer ese pago. Que no sabe si llegó la contestación.

El Prof. Portuguese dice que el cree que si hay una ley que obliga a la Universidad a hacer ese pago que quizá cuando se estableció la ley que creo la Escuela de Medicina.

Se acuerda encargar al Departamento Legal de hacer un estudio sobre la obligación que tiene la Universidad de subvencionar a la Escuela de Enfermería. Mientras este informe no se conozca queda en suspenso lo sugerido por la Comisión de Presupuesto.

Equipos de Oficina.- Esta partida se deja en ¢22.918.61 en vez de ¢32.106.07.

La Comisión sugiere que se pida a las Facultades y Departamentos que por este año se abstengan de solicitar equipo.

El señor Rector dice que con respecto a la máquina I.B.M., que se sugiere devolver, esto no se puede hacer por cuanto la Compañía no la recibe ya que ha sido usada durante siete meses.

El Lic. Sotela desea aclarar lo dicho por la Comisión en cuanto a que esas máquinas se adquirieron sin existir recursos para ello. Estas máquinas fueron autorizadas por él cuando ejercía sus funciones de Rector y se hicieron con autorización del Consejo, y dice que fueron autorizadas por cuanto el Consejo acogió la reorganización que él propuso del Departamento de Actas, lo cual consistió en que las actas no se siguieran pasando a mano y que en su lugar se hicieran con todo cuidado y nitidez posible; para ello era necesario tener dos máquinas con el mismo tipo ya que antes estaban hechas en dos tipos de máquina. Cuando se hizo su adquisición se dijo que serían pagadas con el presupuesto del año siguiente, el cual ni siquiera se había aprobado. Si ahora no se han pagado fue porque la suma autorizada para su adquisición se tomó para otras cosas.

Libros para biblioteca. Se deja en ¢40.174.85 en vez de ¢80.787.63.

El señor Rector dice que la suma gastada el año anterior se elevó por la adquisición de la Biblioteca de don Joaquín García Monge cuyo costo fue de ¢25.000.00.

Gastos de cafetería. La Comisión dejó en cero esta partida y espera la comprensión de parte de los miembros del Consejo por esta medida que se toma por razones insuperables.

El señor Rector dice que el Ing. Peralta había sugerido la idea de volver a establecer la costumbre de tomar café, que si el Consejo lo cree conveniente, el asunto se podría pasar nuevamente a estudio de la Comisión de Presupuesto para que determine una suma para ese propósito.

Así se acuerda. Se pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto este asunto.

El señor Rector dice que hay varias requisiciones pendientes de trámite para la adquisición de gabachas. La Comisión considera que, dada la situación especialísima porque atraviesan las finanzas de la Universidad, que por este año ese gasto debería suspenderse, pidiendo a los interesados que lo hagan de su peculio particular, que si las condiciones variaran para el próximo año, la Universidad podrá de nuevo asumir ese gasto.

El Dr. Fischel dice que hay que hacer una diferencia en cuanto a las gabachas que se usan en los Laboratorios y los que usan los Profesores de las Clínicas como en su Escuela; estos últimos funcionarios deben tratar directamente con el público y por esa razón deben tenerlas muy limpias.

El señor Rector pide a todos los compañeros del Consejo hacer el máximo esfuerzo, y que lo hagan saber en forma individual con cada uno de sus profesores para que comprendan que las medidas tomadas es por razones insuperables, si ello no se hace así podría presentarse a la Universidad un desastre económico y esto no debe nunca ocurrir. Sugiere que la Universidad atienda al lavado de las gabachas pero la adquisición de las mismas la deben hacer los propios interesados.

El Lic. Ramírez dice que comprende muy bien las razones dadas por el Dr. Fischel; que muchas veces él ha usado una gabacha que ha tenido ya varios días de uso pero que los Profesores que deben trabajar con el público necesitan una buena presentación y por lo tanto sus gabachas deben estar muy limpias.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector.

El señor Rector dice que el superávit, ya indicado, asciende a la suma de ¢288.842.40; que el total de partidas recomendadas por la Comisión suman ¢353.129.19 por consiguiente queda pendiente de financiación un saldo de ¢62.486.79. Que ese faltante se podría financiar en la forma siguiente: "que se inicie nuevamente la inversión de fondos pasivos, en bonos con pacto de retroventa; para ese efecto se autoriza al DAF a comprar una suma hasta de ¢900.000.00 en Bonos al Banco Nacional de Costa Rica, desde luego con su respectivo pacto. Esta política produciría para este año ¢45.000.00 quedando el citado faltante reducido a ¢17.486.70 que se puede financiar de las sumas dejadas de girar en Amortización e Intereses del Préstamo de la Caja Costarricense de Seguro Social, para la construcción del edificio de Odontología, el cual todavía no se ha realizado.

Con los acuerdos antes consignados se aprueba el dictamen de la Comisión.

Asimismo se autoriza al señor Rector para que dirija una carta circular a todos los profesores universitarios y a los Directores de los Departamentos, técnicos y Administrativos explicándoles las razones insuperables que el Consejo Universitario ha tenido para tomar estas medidas las cuales no son sino debida a la situación económica difícil por la que atraviesa la Institución.

El Lic. Sotela dice que la Comisión de Presupuesto por un gasto del Sr. Rector dispuso suprimir la partida destinada a Gastos del Rector; que es un gesto muy plausible y comprende la actitud asumida por el Sr. Rector pero ello no quiere decir que los gastos no se vayan a presentar dada la posición que desempeña.

Que por la experiencia que tuvo cuando estuvo en el ejercicio de la Rectoría, seis meses, pudo darse cuenta que la suma mensual fijada es muy baja; a menudo vienen invitaciones de las Embajadas y hay que enviar unas flores; nunca se le había presentado de que como Rector se le invitara a formar parte de los padrinos en una boda y como tal debía dar un regalo que fuera de acuerdo con la posición que estaba desempeñando; todos estos gastos son gastos que se presentan cuando menos se espera; que además la medida para suprimir la partida no le parece conveniente vendría a ser una disminución del salario; no lo dice pensando en la posibilidad de que tuviera que volver a ocupar el cargo. Debe dejarse la partida y si el Sr. Rector no hace uso de ella, ya eso sería cuestión personal; pero si ahora se dispone de la partida después no se podrá volver a poner.

Se acuerda no acoger lo sugerido por la Comisión de Presupuesto y mantener la partida destinada a Gastos del Rector.

Comunicar: DAF., Personal, Circular Profs., (Rector)

ARTICULO 09. El señor Rector pone a discusión el anexo No. 2 del acta de la sesión 1209 referente al Proyecto de Ley que el Departamento Legal de esta Institución ha elaborado con la finalidad de exonerar de impuestos a la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Sotela dice que tuvo ocasión de conversar con el Diputado Lic. Ramos quien había llegado a su oficina en busca del Lic. Morelli y hablando acerca de ese proyecto el Lic. Ramos le manifestó que sería preferible que ese proyecto se presentara no en forma oficial y que él con mucho gusto lo haría porque consideraba que si la Universidad lo hacía se podría pensar que estaba pidiendo mucho. Cumple con ese recado pero cree que la Universidad sí debe presentarlo en forma oficial.

Se acuerda aprobar el proyecto de Ley presentado y elevarlo a consideración de la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Asamblea Legislativa (comunica Rector)

ARTICULO 10. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Don Claudio Gutiérrez en nota que al efecto remite, dice que “para los efectos del caso que el Sr. José Edwin Rojas Barrantes ha cumplido con todos los requisitos académicos para el plan de emergencia de Profesor de Química”.

A su vez el Sr. Secretario General en nota que suscribe dice: “consultadas las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, ambas contestaron que el señor Rojas Barrantes ha aprobado los créditos requeridos para que se le extienda el mencionado título (Certificado De Aptitud Superior).

Puede entonces el Consejo Universitario autorizar la extensión del título indicado al Sr. Rojas Barrantes.

De conformidad con los informes antes indicados se acuerda extender al Sr. José Edwin Rojas Barrantes el Certificado de Aptitud Superior Docente para la Segunda Enseñanza para el plan de emergencia de Profesor en Química.

Comunicar: Registro, interesado, título.

ARTICULO 11. Las Facultades de Derecho, de Ingeniería, de Educación y de Microbiología envían las listas de sus profesores investigadores, cumpliendo así el encargo que se les había hecho en una sesión anterior.

El Sr. Rector dice que ya recibió todas las respuestas de las Facultades y que próximamente convocará a una reunión a todos esos profesores para tratar diversos asuntos.

ARTICULO 12. Se acuerda pasar a resolución de la Facultad de Ciencias y Letras solicitud que hace la Srta. Clarisa Bodden Gutiérrez en el sentido de que se le excluya de tomar parte en los ejercicios Deportivos que son de obligación en la Universidad; una lesión que tiene en la rodilla izquierda no le permite hacer demasiado ejercicio. Adjunta el certificado médico extendido por el Dr. José Luis Orlich.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 13. El señor Director del Conservatorio de Música envía al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Muy estimados señores:

Por recomendación hecha por la Oficina de Registro a un grupo de alumnos de este Conservatorio, quienes por error cancelaron su matrícula sin hacer entrega de las tarjetas correspondientes a dicho Departamento, les estamos incluyendo las solicitudes hechas por los estudiantes, para que ese digno Cuerpo transcriba lo resuelto a las autoridades encargadas.

Lamentamos mucho el error, pero desgraciadamente entre los alumnos en estas dificultades, aparecen varios cuyo talento y responsabilidad ha sido palpable en la Institución; de tal manera que sería muy lamentable si a estos estudiantes se les cancelara la matrícula.

Agradezco la fina atención que se sirvan dar a la presente y me suscribo del Honorable Consejo Universitario, muy atto. y S.S.”.

Se acuerda autorizar a los alumnos: Ricardo L. Ramírez Fletis, Sidney Elliott Harrigan, María Eugenia y María de los Angeles Murillo M., Edda Sandweg y María de los Angeles Ramírez de Hernández a regularizar su matrícula mediante la presentación de las tarjetas que por un error no las entregaron en el Departamento de Registro.

Comunicar: Conservatorio, Registro.

ARTICULO 14. El Lic. Gutiérrez dice que cuando se traiga el evaluador de asuntos administrativos se ponga mucha atención a los trámites que deben seguir los alumnos en el Departamento de Registro.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Gutiérrez y cuando el evaluador venga se le informará primordialmente de este asunto.

ARTICULO 15. La Srta. Marta Amighetti, alumna de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

La presente, es a fin de solicitar al honorable Consejo Universitario que me permita presentar a mediados del mes de setiembre mis exámenes finales de Metodología y Práctica Docente en Inglés (E-H03) y al mismo tiempo se me autorice –para efectos de Registro– trasladarme del curso anual de Psicología de la Educación al curso semestral.

Presento esta solicitud para poder aprovechar una beca para estudios de Post-graduados que me ha sido otorgada por el “Programa Internacional de la Ford” a través del Centro Cultural Costarricense–Norteamericano, con objeto de ampliar mis estudios en el campo de la enseñanza del inglés.

Los exámenes que debo presentar son, en la Facultad de Ciencias y Letras: Filosofía Clásica, Filosofía Medieval y Literatura Clásica. En la Facultad de Educación son: Metodología del Inglés y Psicología de la Educación.

La Facultad de Ciencias y Letras resolvió favorablemente mi solicitud para adelantar mis exámenes.

En la Facultad de Educación también están de acuerdo en permitirme presentar mis exámenes en setiembre, sobre todo porque la profesora señorita Elsa Orozco va a acelerar el programa de Metodología; porque según tengo entendido necesita ingresar en una universidad norteamericana antes de terminar el año.

Debido a mis condiciones durante este año, me ha sido preparado un programa especial que me da la oportunidad de intensificar las lecciones de Práctica supervisadas por la profesora quien está de acuerdo en adelantarme el examen final. En Psicología de la Educación, hay dos cursos que pueden seguirse en cuarto año, uno anual y otro semestral. Con la anuencia de la profesora de dicha asignatura me fue aconsejado por la Facultad de Educación, cambiar el curso anual por el semestral, debido a que estos son equivalentes.

Estoy matriculada este año tanto en Ciencias y Letras como en Educación porque al seguir al mismo tiempo mis estudios en Bellas Artes, el horario no me ha permitido tomarlas antes.

Espero que las razones expuestas justifiquen la resolución afirmativa de mi petición en cuanto a lo que se refiere a la Facultad de Educación.”

La Facultad de Educación recomienda la gestión de la Srta. Amighetti en nota que al efecto remite y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito presentar a la consideración del Consejo Universitario, para el trámite correspondiente, el acuerdo tomado por la Facultad en sesión No. 99 del 7 de mayo el cual recomienda a ese Consejo la solicitud presentada por la señorita Marta Amighetti Luján, a fin de que se le permita adelantar las pruebas de cuarto año del curso de profesores de inglés con el objeto de aprovechar una beca para estudios de post graduados que le ofrece la Fundación Ford.

Para su resolución la Facultad tomo en cuenta las siguientes razones:

a) La señorita Amighetti Luján recibirá una beca para ampliar sus estudios en la enseñanza del inglés, materia en la cual ha venido preparándose en la Universidad de Costa Rica.

b) Ha sido una estudiante distinguida que ha cursado además estudios superiores en la Escuela de Bellas Artes, circunstancia que agrega créditos a su condición de estudiante esforzada y quien no dudamos prestigiará fuera del país a la Universidad de Costa Rica.

c) La señorita Amighetti cursa en la Escuela dos materias de cuarto año: Métodos y Práctica Docente y Psicología de la Educación. A fin de no mutilar el tiempo lectivo correspondiente han aceptado, en el caso de Métodos y Práctica Docente, intensificar las prácticas para reponer las que no haría durante el mes de octubre y finales de setiembre, y en el caso de Psicología de la Educación se propone un traslado al curso semestral del mismo nombre con el correspondiente recargo de trabajo que ello implica para la señorita Amighetti a fin de nivelar estudios.

d) La señorita Amighetti presentó una solicitud semejante para adelantar la terminación de sus cursos a la Escuela de Ciencias y Letras, solicitud que fue acogida favorablemente por el Consejo Directivo de aquella Escuela.

e) Durante el curso de 1961 y a fin de que un profesor de la Facultad pudiera aprovechar una beca que le ofrecía una universidad extranjera se adelantó la terminación de los cursos que impartía ese profesor en tercero y cuarto año, con la aprobación del Consejo Universitario.

f) Con la aprobación del Consejo, durante el curso de 1960 se adelantó a una distinguida estudiante la terminación del curso de cuarto año para que aprovechara una beca ofrecida por el Gobierno Francés para ampliación de los estudios en la enseñanza del francés.

Cómo esta clase de solicitudes pueden presentarse en el futuro, la Facultad desea expresar su criterio para darles acogida favorable con base en las siguientes condiciones:

a) Si la clausura de estudios no ocurre antes de los primeros quince días del mes de setiembre.

b) Si se trata de alumnos que cursan el último año de estudios en el campo profesional correspondiente.

c) Si es para continuar estudios profesionales de índole superior y fuera del país.

d) Si el profesor o profesores de los cursos están de acuerdo y los alumnos que lo solicitan son distinguidos por su esfuerzo y su puntualidad.”

El señor Rector considera que no debe acogerse la petición por cuanto sería crear precedentes; que la razón fundamental que da base para discutir el asunto es porque ella lo que va a hacer es continuar estudios de especialización en la misma rama en

que va a egresar en esta Universidad; que su caso es similar al del estudiante de Derecho Sr. Alfredo Fournier.

La Facultad da algunas ideas para reglamentar para el futuro esta clase de solicitudes. Cree que este aspecto podría ser considerado por la Comisión de Reglamentos.

Considera también que para dar esos permisos el alumno debe ser muy buen estudiante y con notas no menores de nueve.

El Ing. Peralta está de acuerdo siempre que sea una buena estudiante y que los estudios que va a seguir sean los mismos que aquí ha iniciado.

El Dr. Miranda dice que él no votará el asunto por cuanto no comprende bien que es lo que se solicita.

El Sr. Rector le explica en forma detallada el asunto.

Se acuerda acoger lo solicitado por la Srta. Amighetti y pasar a estudio de la Comisión de Reglamentos las ideas dadas por la Facultad de Educación, el Ing. Peralta y el Sr. Rector para que las tome en cuenta cuando prepare un proyecto de Reglamento al respecto.

Comunicar: Facultad, Registro, interesado, Comisión.

ARTICULO 16. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. don Rafael Cortés, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito presentar al Consejo Universitario el siguiente problema que se ha presentado en relación con el pago del combustible que se usa en el servicio de la Soda establecida en esta Escuela.

El asunto es el siguiente:

De las oficinas de Administración Financiera se nos ha comunicado que no existe en el Presupuesto partida alguna para el pago del gas que consume la cocina que funciona en la soda de la Escuela. Nos dicen además, que para resolver el problema debemos solicitar al Consejo Universitario se incluya en el presupuesto extraordinario la suma de ¢3.500.00 para el pago de gas durante un período de diez meses.

Cumplo con este requerimiento del Departamento de Administración Financiera y ruego a usted muy atentamente interponer sus buenos oficios para que no sufran interrupción los servicios de la soda que el Consejo Universitario contribuyó a crear con tanta comprensión y buena voluntad.”

El señor Rector dice que si el funcionamiento de la soda produce déficit la Universidad no podrá comprometerse a dar ninguna ayuda.

El Dr. Miranda dice que su punto de vista es de que las Facultades no debían tener bajo su control sodas.

El Profesor Cortés hace ver que la Universidad asume el pago de la electricidad que se consume en las otras sodas; que esta funciona con gas.

Se acuerda pasarla a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 17. El señor Rector informa que ha recibido una comunicación del Lic. don José Luis Redondo que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Por este motivo yo deseo saber si el Consejo Universitario, entendido de las razones que me mueve a trabajar eventualmente como Consejero de nuestra delegación ante la ONU, me puede dar un permiso que se prolongaría hasta por dos años a partir de setiembre, sin goce de sueldo desde luego, pero reservándome la plaza de profesor de medio tiempo dentro del relativismo de las cosas humanas en lo que al presupuesto se refiere.

Yo me percaté de que para el Consejo puede constituir –en el aspecto formal– un problema esta petición por el hecho de que se pueda estimar que se rompe el plazo que nos une a la Universidad y al suscrito y que es el que causa la obligación de pago a cargo de ella. Empero, lo que yo solicitaría es un permiso cuyos efectos lo que causan es una suspensión de labores en cuanto a un contrato no vencido.

Para que se tenga una idea acertada y clara de mis intenciones, sobra decir que como prenda de ellas estoy dispuesto a asumir cualquier clase de compromiso que revele que conjuntamente con mi servicio al país aprovecharé mi permanencia en Estados Unidos de América en interés directo de la Escuela de Derecho.

Como yo quiero aprovechar al máximo el sacrificio que hemos hecho la Universidad y yo, aunque te suene a contrasentido, quiero formularle la pregunta de si en el evento de que el Consejo no me garantice mi cargo de profesor de medio tiempo al vencimiento de mi supuesto permiso, yo podría continuar percibiendo mi salario como hasta el momento y a la vez desempeñar un cargo de Secretario en una de las Embajadas de Costa Rica en París o Roma.

La pregunta te la formulo porque existe esa otra posibilidad. Si bien los ciento y resto de dólares a que se reduce lo que me queda del giro universitario unido a los doscientos cincuenta mensuales con que están rentados esos cargos no la permiten pasar sin mayores desahogos, al menos me brindarían la oportunidad de terminar mi

tarea de prepararme mejor para mi desempeño en la Facultad de Derecho, viviendo con la modestia con que lo hacemos aquí en Alemania.

Desde luego el término sería menor que en el caso anterior, y bajo el entendido de que el puesto daría suficiente tiempo para mi trabajo en la respectiva Universidad de una de esas dos ciudades.

De igual manera que a Rogelio, te ruego en forma muy especial no someter mi caso al Consejo en forma oficial sino extraoficialmente. Si la opinión de tus ilustres compañeros fuera favorable en principio, entonces yo plantearía la petición que sea con los requisitos correspondientes.”

El Lic. Sotela dice que no ha recibido ninguna comunicación en ese sentido del Lic. Redondo, que en todo caso el asunto debe ser conocido previamente por la Facultad; dice que el contrato suscrito con un profesor de medio tiempo tiene vigencia de un año y después viene la renovación si éste se hace el contrato se convierte en fijo; este aspecto lo pondrá a discusión de su Facultad.

Se acuerda previamente a resolver este asunto poner en conocimiento de la Facultad de Derecho la solicitud del Lic. Redondo.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 18. Se acuerda pasar a consideración y estudio del Departamento Legal, gestión de la Facultad de Farmacia para la creación de un derecho sobre inscripción de especialidades farmacéuticas y artículos cosméticos y de tocador, la cual dice así: “Estimado señor Rector:

Como usted recordará, en la sesión No. 130 celebrada por la Facultad de Farmacia el 8 de febrero de 1962, en la cual el señor Secretario General y usted, se sirvieron honrarnos con su presencia, el Prof. Lic. Franklin Jiménez Sáenz, sugirió la idea de gestionar la creación de un derecho sobre inscripción de especialidades farmacéuticas y productos similares, con el propósito de financiar la instalación y mantenimiento de laboratorios en esta Facultad y de ser posible, la financiación del edificio de la Facultad de Farmacia en la Ciudad Universitaria. El derecho en cuestión; que en forma similar está establecido en casi todos los países del mundo, es de gran importancia para resguardar la salud pública del pueblo costarricense y además sirve como incentivo para desarrollar la industria farmacéutica de Costa Rica, al garantizarse la calidad de los artículos de manufactura nacional.

Por todas las razones anteriores, que son de indudable provecho para muchas partes, y que no perjudican a nadie, usted se manifestó de acuerdo en principio, con

tal proyecto, razón por la cual, desde aquella fecha nos pusimos a trabajar para darle forma a la idea sugerida por el Lic. Jiménez Sáenz, cristalizando esos trabajos en el acuerdo de la Facultad de Farmacia de la sesión No. 133, verificada ayer, en la cual se acordó pedir al Consejo Universitario, recomendar a la Asamblea Legislativa el trámite del proyecto de ley, que adjunto me estoy permitiendo remitirle.

Finalmente me permito informarle, que los artículos del mencionado proyecto fueron debidamente revisados por el Lic. Rogelio Sotela Montagne, Asesor Legal de la Universidad.

Rogándole tramitar este asunto, lo más pronto posible ante el Consejo Universitario, me es grato suscribirme de usted, con toda consideración, atento servidor y amigo.”

El Proyecto de Ley que se acompaña dice así:

La Asamblea Legislativa de Costa Rica, considerando:

1o. Que para resguardar la salud pública se hace necesario el establecimiento de un Laboratorio que efectúe un control efectivo de las especialidades farmacéuticas y de los artículos cosméticos y de tocador que circulen en el país.

2o. Que la Universidad de Costa Rica, a través de la Facultad de Farmacia, es, por su propia naturaleza, el organismo mejor capacitado que existe en el país para hacerse cargo de esas labores de control técnico.

3º. Que con la creación de tales Laboratorios, al exigirse normas iguales de pureza y de potencia, tanto para productos nacionales como para productos extranjeros, se favorecerá decididamente, el desarrollo de la industria farmacéutica costarricense, al garantizarse mediante análisis la calidad de los productos nacionales.

4º. Que en la mayoría de los países del mundo se han establecido derechos similares a los contemplados en esta Ley.

5º. Que los ingresos actuales percibidos por la Universidad de Costa Rica, no son suficientes para hacerle frente a los gastos materiales y de personal que demanden dichos Laboratorios.

6º. Que es fácil demostrar, que tales cánones no vienen a encarecer los precios actuales de las medicinas.

Por tanto, acuerda:

Artículo 1o.

Toda inscripción de especialidades farmacéuticas, artículos de tocador y cosméticos, de manufactura extranjera, pagará con destino a la Universidad de Costa Rica, la suma de cien colones anuales, mediante cancelación del recibo correspondiente que como tesorero de dicha Institución extenderá el Banco Nacional de Costa Rica.

Si el producto que se desea inscribir es de manufactura nacional, pagará en vez de la suma estipulado anteriormente la cantidad de cuarenta colones anuales.

Artículo 2o.

De no hacerse el pago referido dentro del mes siguiente al vencimiento de la inscripción, ésta quedará sin efecto en el Registro respectivo y en consecuencia no podrán importarse ni fabricarse los artículos a que ella se refiere, dentro del territorio nacional.

Artículo 3o.

La totalidad de las sumas recaudadas de acuerdo con el artículo anterior, se destinará a la instalación y mantenimiento de laboratorios para análisis de especialidades farmacéuticas, artículos de tocador y cosméticos, dependientes de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica, así como para cubrir los gastos que demanden tanto la preparación científica del personal de dicho laboratorio como la construcción de las instalaciones que para su funcionamiento requiere la Escuela de Farmacia.

Artículo 4o.

La oficina de Inscripción de Especialidades Farmacéuticas exigirá el análisis de las especialidades farmacéuticas, artículos de tocador y cosméticos; cuando lo estime necesario, sin ningún costo adicional.

Artículo 5o.

En el caso de las especialidades farmacéuticas ya inscritas, no se cobrará suma alguna por los periodos anteriores de inscripción, pero, dentro de un plazo de noventa días a contar de esta fecha, deberán cubrir el mismo impuesto que por esta ley se crea.

Esta ley rige a partir de su publicación.

Comunicar: Depto. Legal, Farmacia.

ARTICULO 19. El señor Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, dirige al señor Rector la comunicación, que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el agrado de incluirle aquí algunas Acciones de Personal que hemos recibido en el curso de los últimos días y cuya resolución corresponde al Consejo Universitario; son las siguientes:

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Raúl Hess Estrada

CE-620

Permiso con sueldo como Director del Proyecto de Investigaciones (Desarrollo Económico), del 1 de mayo de 1962 al 30 de abril de 1964. Por tratarse de un permiso para trabajar con uno de los poderes del Gobierno, en vista de que al licenciado Raúl Hess Estrada se le considera como profesor Investigador, de acuerdo con el presupuesto en vigencia, bien podría considerarse su caso al tenor de lo que dispone el artículo 9, inciso b), del Reglamento de Personal que estipula "...Que el Consejo podrá otorgar licencias sin goce de sueldo al personal docente bajo las siguientes condiciones: inciso b) hasta por el término de dos años, periodo que podrá ser renovado una sola vez por dos años más, a instancias de un gobierno o de una Universidad extranjeras, de organismos internacionales, de instituciones públicas o de alguno de los poderes del Gobierno de la República..."

Álvaro Hernández Piedra CE-621

Ascenso interino como Director del Proyecto de Desarrollo Económico, del 1 de mayo de 1962 al 30 de abril de 1964, en sustitución del licenciado Raúl Hess Estrada. El sueldo que aparece en la Acción de Personal es le que corresponde al cargo que asume, más un quinquenio a que tiene derecho el señor Hernández Piedra.

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

Mariano L. Coronado Castro SS-45

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Psicología aplicada, con un sueldo de ¢332.00 mensuales (cuatro horas lectivas más dos quinquenios), durante el mes de mayo.

Juan Núñez Madriz SS-44

Nombramiento interino como profesor Encargado de la Cátedra en Seminario sobre Problemas Sociales, por el mes de mayo, con cuatro horas lectivas a su cargo.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Emile Moirin CL-788

Nombramiento interino como Profesor Encargado de la Cátedra en Licenciatura Francesa, del 1 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963. Esta Acción de Personal deja sin efecto a la número CL-604, ya que en ella se anoto un sueldo de ¢480.00 mensuales (8 horas a ¢60.00 cada una) siendo en realidad su sueldo de ¢560.00(8 horas a ¢70.00 cada una), y la fecha de vigencia era hasta el 31 de marzo de 1962.

Eduardo Zumbado Rojas CL-793

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra de Tecnología Química, del 1 de mayo de 1962 al 28 de febrero de 1963. Sustituye al Ingeniero Abraham Slesinski, quien a pasado a ocupar otro cargo.

Pedro Morera Villalobos CL-794

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Técnicas Histológicas, del 1 de mayo de 1962 al 28 de febrero de 1963, con dos horas lectivas a su cargo.

Sustituye al Licenciado Germán Sáenz, quien ha puesto su renuncia.

ESCUELA DE DERECHO

Jorge E. Guier Esquivel DR-108

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Historia del Derecho, del 23 de abril al 15 de agosto de 1962. Sustituye al licenciado Rodrigo Fournier a quien se le ha concedido permiso. El Licenciado Guier Esquivel ha servido labores docentes en oportunidades anteriores.”

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose en todo caso las observaciones que al respecto se consignaron en cada una de ellas con excepción del nombramiento del Sr. Alvaro Hernández Piedra a quien se nombra Director del Proyecto De Desarrollo Económico, del 1o. de mayo de 1962 hasta la fecha en que el Subdirector de ese proyecto se haga cargo de esas funciones.

Comunicar: Personal

ARTICULO 20. El señor Director del Departamento de Registro, Lic. Luis Torres, dirige al señor Rector una comunicación en relación con la actitud asumida en el Liceo Luis Dobles Segreda por algunos estudiantes.

La comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 1207, referente a la actitud asumida en Liceo Luis Dobles Segreda por algunos estudiantes a continuación suministramos la información que el Consejo Universitario nos solicitara al respecto:

No aparecen inscritos como alumnos de esta Universidad:

Marvin L. Wrigt Lindo

Manuel Moscoa López

Orlando Gamboa Guzmán

Carlos Zúñiga Carvajal

Fueron alumnos de la Universidad, pero este año no están matriculados:

Bernardo Zúñiga Aguilar, Carnet 4153 alumno de Ciencias y Letras durante los años 1959, 1960 y 1961.

Luis Orlando Corrales León, Carnet 79, alumno de Derecho durante los años 1958, 59, 60 y 61.

Eduardo Escalante Lobo, Carnet 3519, alumno de Derecho durante los años: 1952, 53, 54, 55, 58, 59, 60 y 61.”

Se acuerda dirigir una comunicación al Director de ese Colegio para manifestarle que ninguno de los alumnos indicados por el son alumnos universitarios.

Comunicar: Director Liceo, Registro.

ARTICULO 21. La Comisión de Planes de Estudio y Programas dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy Estimado señor:

Le ruego poner a conocimiento del Consejo Universitario los siguientes asuntos que conoció en su última sesión la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

1.- Consulta del señor Jefe del Depto. de Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil sobre cuales asignaturas en la Enseñanza Normal, están en capacidad de impartir los egresados y Licenciados de cada una de las escuelas universitarias.

La Comisión acordó solicitar al Ministerio de Educación Pública, los planes y programas en la Enseñanza Normal para contestar debidamente esta consulta.

2.- Solicitud del Consejo Universitario para hacer un estudio y elevar un plan que sirva para poner en ejecución la Escuela de Periodismo. La Comisión resolvió solicitar un pronunciamiento del Consejo Universitario en el sentido de si desea un plan para que la Escuela de Periodismo inicie sus actividades, o si ha pedido el criterio de esta comisión sobre el punto de si le parece o no conveniente organizar esta escuela.

En la situación actual de crisis económica que la Universidad tiene planteada, le parece a la Comisión difícil crear una nueva estructura administrativa que seria necesariamente costosa. Sin embargo, si es resolución del Consejo que esta Escuela debe abrirse, la Comisión con mucho gusto elaborará un plan que sirva para este propósito.

3.- Plan de estudios para internados Rotatorios a cargo de la Facultad de Medicina.

La Comisión estudió el plan, recomendando su aprobación al Consejo Universitario, pues ya este asunto ha sido debidamente estudiado y discutido por la Facultad de Medicina y trae al recomendación de esta. Este plan aparece como anexo No. 1 de la sesión No. 1204 del Consejo Universitario.

4.- Estudio recomendado por el Consejo Universitario del inciso H, artículo 36, del proyecto de Reglamento de la Facultad de Medicina.

La Comisión estudió el inciso H, del artículo 36, del Proyecto de Reglamento de la Facultad de Medicina que establece la obligación de los alumnos de inscribirse en la totalidad de los cursos que señala el plan de estudios del año respectivo, encontrando que esta medida es recomendable por cuanto el plan de estudios de la Escuela, ha sido organizado estableciendo los contenidos de los programas en áreas unificadas con una estrecha integración de todas las materias. Además tratándose de una población estudiantil limitada, y tomando en cuenta el alto costo de la enseñanza, la Comisión estima que debe darse un amplio margen de confianza otorgándole a la Facultad, la posibilidad de ensayar un sistema que ha creído conveniente.

La Comisión se permite sugerir a la Facultad que en el Reglamento de la Escuela se establezca que cada una de las asignaturas correspondientes a un año lectivo, se considere como co-requisito de las otras asignaturas.”

Se acuerda tomar nota del punto 1 y quedar en espera del informe correspondiente.

En cuanto al punto segundo, dice el señor Rector que no se sabe si podrá crearse o no dicha Escuela, pero conviene tener un plan de estudios listo; que casi todas las universidades están ofreciendo con éxito esos cursos; que la Universidad tiene una serie de cursos que por vía de la departamentalización podrían ofrecerse.

El Lic. Gutiérrez dice que el espíritu del acuerdo es aclarar el acuerdo: se desea un plan de estudios o simplemente, opinión sobre su creación; además, recuerda que para la creación de escuelas es necesario seguir una serie de trámites. ¿Considera el Consejo la necesidad de crear la Escuela?

El Sr. Rector dice que el año pasado se hicieron varias reuniones para cambiar impresiones sobre el asunto, y en una de ellas se conocieron las ideas del Prof. Olarte; se llegó a crear una Comisión ad hoc; considera que una Universidad moderna debe ofrecer sino la carrera, por lo menos cursos que vayan a mejorar la preparación de las personas que se dedican a esa profesión; que el asunto se había acordado a estudios de la Comisión de Planes; pero si el Consejo cree que deba ser

una comisión especial la que lo estudie se podría integrar o también se podría encargar a la Facultad de Ciencias y Letras de estudiar el asunto, partiendo de la base de que una universidad moderna tiene como una de sus obligaciones ofrecer servicios para la formación de periodistas.

El Lic. Gutiérrez dice que le parece muy bien la idea del Sr. Rector de pasar el asunto a conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras y que ella integre una Comisión; pero después de que el Consejo disponga la creación de la Escuela; no tiene sentido trabajar en un proyecto complicado si después no se va a crear; que partiendo del punto de vista de que una universidad moderna debe ofrecer esos cursos también se podría decir que debe dar la carrera de la Arquitectura.

El Sr. Rector dice que en este caso ha habido una serie de presiones.

El Lic. Gutiérrez insiste en que el Consejo debe decidir y resolver si conviene o no crear esa Escuela; la Facultad puede presentar un plan pero antes de verlo el Consejo que la Comisión de Planes dé un dictamen sobre la conveniencia de crear la Escuela.

El Sr. Rector dice que si el Consejo acordó pasar el asunto a la Comisión de Planes para que preparara un plan era en el supuesto de su posible creación; le parece que puede detenerse o variarse el trámite.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda pedir a la Comisión de Planes de Estudios y Programas un informe sobre la conveniencia o no de la creación de la Escuela de Periodismo.

Se acuerda aprobar el punto 3) del dictamen referente al Plan de Estudios para Internados Rotatorios a cargo de la Facultad de Medicina.

En consecuencia se aprueba el referido plan el cual figura como anexo No. 1 del acta de la sesión 1204.

El punto 4) del dictamen también se aprueba. Se pone en conocimiento de la Facultad de Medicina para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisión de Planes, Medicina, Registro (a cada uno lo que le corresponde).

ARTICULO 22. El señor Rector pone a votación las ternas presentadas por las Facultades de Ciencias y Letras y de Odontología para el nombramiento de varios profesores. Y el de la Fac. de Agronomía de un asistente de campo para el Depto. De Investigaciones Agronómicas.

El Dr. Miranda dice que después de estar un tiempo en el Consejo y ver el procedimiento que se sigue para el nombramiento de profesores por medio de la votación de ternas, considera que no es el mejor procedimiento; que la verdad es que ninguno de los que intervienen en el asunto conoce los antecedentes, aún cuando se distribuyan los atestados de los interesados; que oportunamente presentará un plan para variar ese sistema.

El Sr. Rector le informa cuales han sido los caminos que se han seguido para el nombramiento de profesores; que cuando esté vigente el sistema de carrera docente, se mejorarán los procedimientos.

El resultado de las votaciones que al efecto se realizaron es el siguiente:

Facultad de Ciencias y Letras:

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 1

Lic. Guillermo Chaverri 11 votos

Lic. Orlando Bravo 1 voto

Lic. Armando Acuña 1 voto

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 2

Lic. Orlando Bravo 13 votos

Lic. Armando Acuña

Lic. Guillermo Chaverri

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 3

Lic. Armando Acuña 13 votos

Lic. Guillermo Chaverri

Lic. Orlando Bravo

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 4

Lic. Alejandro Acevedo 13 votos

Lic. Armando Acuña

Lic. Rodolfo Ardón

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 5

Lic. Rodolfo Ardón 13 votos

Lic. Alejandro Acevedo

Lic. Sabel Mojica

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 6

Lic. Sabel Mojica 13 votos

Lic. Rodolfo Ardón

Lic. Julio Thuel

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 7

Lic. Julio Thuel 13 votos

Lic. Sabel Mojica

Lic. Reinaldo Monge

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 8

Lic. Reinaldo Monge 13 votos

Lic. Julio Thuel

Licda. Ana M. Ramos

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 9

Licda. Ana M. Ramos 12 votos

Lic. Reinaldo Monge 1 voto

Lic. Elmer Bornemisza

Profesor Titular QUIMICA GENERAL. Terna No. 10

Lic. Elemer Bornemisza 12 votos

Lic. Ana M. Ramos

Lic. Reinaldo Monge

Anulado 1voto

Profesor Titular QUIMICA GENERAL (Teoría)

Lic. Guillermo Chaverri 10 votos

Lic. Orlando Bravo 3 votos

Lic. Alejandro Acevedo

Profesor Titular QUIMICA GENERAL (Teoría)

Lic. Orlando Bravo 13 votos

Lic. Alejandro Acevedo

Lic. Guillermo Chaverri

Profesor Suplente QUIMICA ANALITICA
Lic. Juan Antonio Solano 13 votos

Profesor Titular GEOLOGIA
Ing. Enrique Malavassi 12 votos
Ing. Jorge E. Umaña 1 voto
Sr. Alfonso Segura

Profesor Titular MINEROLOGÍA Y PETROGRAFIA
Ing. Enrique Malavassi 13 votos
Sr. Alfonso Segura
Ing. Jorge E. Umaña

Facultad de Agronomía: (Dto. de Investigaciones Agronómicas)

ASISTENTE DE CAMPO
Carlos E. Santamaría Vizcayno 13 votos
Marvin Carballo Vargas
Guillermo Monestel Salazar

Facultad de Odontología:

Profesor Suplente HISTOLOGIA
Dr. Álvaro Brenes Madrigal 12 votos
Nulo 1 voto

Profesor Titular HISTOLOGIA
Dr. Rolando Cruz Gutiérrez 13 votos

Profesor Titular PATOLOGIA ORAL
Dr. Clodomiro Mora Rojas 12 votos
Dr. Enrique Capella P. 1 voto
Dr. Jorge Santillán

Profesor Suplente PATOLOGIA ORAL
Dr. Enrique Cappella 7 votos

Dr. Jorge Santillán

5 votos

De conformidad con esos resultados quedan nombrados los primeros de cada una de las referidas ternas.

Se deja constancia que en el momento de la votación para el nombramiento del profesor suplente de Patología Oral el Dr. Miranda se había retirado del salón de sesiones.

Comunicar: Facultades interesadas, DAF, Personal.

ARTICULO 23. Se acuerda pasar a estudio y consideración del Departamento Legal y de la Comisión de Presupuesto la comunicación que suscribe el Dr. Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, y que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En la sesión No. 71, celebrada por la Facultad de Medicina el 2 de mayo próximo pasado, el Dr. Rodrigo Gutiérrez, en su calidad de Vice Decano presentó un Proyecto, con el objeto de aumentar los recursos económicos para nuestra Escuela, en vista de las ingentes necesidades que hay que cubrir en el futuro.

Se refirió el señor Vice Decano al hacer su proposición sobre las consultas hechas oportunamente en relación a la importante sugerencia, que más adelante he de describir.

Concretamente se consultó sobre el particular con el Lic. Raúl Hess y algunos Diputados, expresando su opinión favorable.

La proposición, es la siguiente, que tengo el agrado de poner en su estimable conocimiento:

1) Que el Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica, redacte un Proyecto de Ley de tal manera que se universalice la declaración de la Renta anual, obligatoria, para toda persona jurídica, y para los habitantes en el país con una edad mayor de 18 años.

2) Que para los efectos de la Declaración de la Renta, esta se acompañe con un timbre de ₡1.00, el que llevará el nombre y la efigie del Licenciado Rodrigo Facio Brenes.

3) Los fondos que por concepto del timbre se recauden, se destinarán en su totalidad, a aumentar la renta anual de la Escuela de Medicina.

En vista de que la sugerencia es de significativa importancia, mucho agradeceré al señor Rector su consideración para los efectos consiguientes.”

Comunicar: Depto. Lega, Presupuesto, DAF.

ARTICULO 24. El Sr. Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me es muy grato informarle que los planos de remodelado para solucionar la crisis de espacio en el edificio de Ciencias y Letras han quedado debidamente terminados.

También me complace comunicarle que la lista de materiales para ejecutar el remodelado en referencia fue igualmente terminada por este Departamento y remitida a don Francisco Sáenz, Jefe Sección Servicios Generales, para la elaboración del presupuesto correspondiente.

Tanto el remodelado en cuestión, como la ubicación y número de teléfonos, así como otros detalles del caso, se realizaron con la colaboración del Lic. Don Claudio Gutiérrez Carranza, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Con relación al remodelado de la planta física del edificio de Medicina para trasladar ahí la Escuela de Farmacia, me es muy grato manifestarle que los planes de ese remodelado han quedado debidamente terminados, así como la lista de materiales correspondientes para ejecutar tal trabajo.

Los pormenores relativos a estos planos fueron realizados por el suscrito con la colaboración del Sr. Decano y Vice-Decano de Farmacia, del Lic. don Gonzalo González y demás profesores de dicha Escuela. También fue consultado en varias ocasiones el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda G.

La adaptación del edificio de Medicina para alojar la Escuela de Farmacia está siendo ejecutada por la Sección de Servicios Generales, encontrándose los trabajos bastante avanzados y muy bien realizados.

Esperando haber cumplido con lo encomendado por el Consejo Universitario, me suscribo del Sr. Rector muy atento y seguro servidor,”

Se toma nota del informe.

ARTICULO 25. Se acuerda poner en conocimiento de la Oficina de Servicios Generales y de la Comisión de Presupuesto, para lo que les corresponda, la comunicación que trasmite el Sr. Vice Decano de la Facultad de Agronomía, Dr. Alvaro Wille, del Jefe del Depto. De Fitopatología, en relación con el traslado de los invernaderos y el montaje de otro que ha sido donado por el Ministerio de Agricultura a la Universidad.

Comunicar: Servicios Generales, Presupuesto, DAF, Facultad.

ARTICULO 26. Se incluye como anexo No. 1 una comunicación del Jefe del Depto. De Urbanismo del INVU, Ing. Eduardo Jenkins, en la que se solicita a la Universidad la cesión de fajas necesarias para rectificar la calle que bordea la Ciudad Universitaria en la parte norte.

Adjunta planos que ilustran lo que se solicita.

ARTICULO 27. Como Anexo No. 2 se incluye los informes de los Departamentos Legal y de Planeamiento relacionados con la gestión presentada por varios Empresarios constructores participantes de la licitación para la construcción del edificio de Odontología.

ARTICULO 28. El Sr. Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. don Miguel A. Herrero, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Señor Secretario:

Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el día de ayer, acordó recomendar favorablemente la solicitud de permiso presentada por el Ing. Eugenio Odio G., para ausentarse de sus clases de Topografía a partir del 1o. de Junio del corriente año y por un término de cinco meses.

La recomendación de la Facultad contempla el permiso con goce de sueldo, ya que el Ing. Odio gozará de una beca de estudios en el “Tennessee Valley Association” y con el “Bureau of Reclamation” de los Estados Unidos, la cual entre otras especialidades comprende nuevas técnicas y métodos en el ramo de la Topografía con el consiguiente beneficio para dicha cátedra.”

Se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, Facultad, DAF.

ARTICULO 29. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. don Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, que dice así:

“Estimado señor Secretario:

En relación al oficio No. DAC-558-62 de 23 de abril último, por el que se solicita un informe a este Departamento Legal relativo al accidente acaecido por el Ing. Guillermo Iglesias, cuando se dirigía a la Granja Experimental Fabio Baudrit, me permito informarle lo siguiente:

Según consta del parte levantado por el Inspector Manuel Fernández de la Dirección General de Tránsito, el día de autos el Ingeniero Guillermo Iglesias venía condiciendo

el vehículo Volkswagen, propiedad de la Universidad de Costa Rica, por el Paseo Colón, a una velocidad de 35 Km por hora (velocidad legal), cuando el señor José Sarkis cruzó la calle sin darse cuenta o no vio que venía un automóvil. Al atravesar la calle fue atropellado por el indicado vehículo, el cual quedó colocado a 5 pies del caño a las llantas del lado derecho, lo que pone de manifiesto que el Ing. Iglesias venía por su derecha. En la escena del accidente aparece un frenazo de 10 pies de longitud. Al parecer todos los datos que aparecen del expediente que obra en poder del Instituto Nacional de Seguros (No. 62-1109) son favorables para el señor Guillermo Iglesias.

No omito manifestar que la póliza por la suma de ¢20.000.00, que cubre de riesgos a dicho vehículo, se encontraba vencida a la fecha del accidente, y no fue sino en virtud de gestiones que el Instituto la tuvo por vigente a los efectos de este accidente. Lo recomendable es dar las instrucciones necesarias a los encargados de hacer esos pagos para que en lo sucesivo no vuelvan a presentarse estos casos, ya que si en esta oportunidad el Instituto resolvió favorablemente, nada impide que en otra ocasión lo haga en sentido contrario.

El señor Rector, como representante de la Universidad, será oportunamente citado en el juicio respectivo, ya que la Institución es civilmente responsable en el caso de que se condene al Ing. Iglesias, y esa será también la ocasión para coadyuvar en la defensa de los intereses de la Universidad.”

El señor Rector dice que como lo informa el Lic. Sotela la póliza por la suma de ¢20.000.00 que cubre de riesgos a ese vehículo, se encontraba vencida a la fecha del accidente y no fue sino en virtud de gestiones que el Instituto la tuvo por vigente pero también pudo la Institución verse envuelta en un grave problema. Sugiere que se envíe una carta al DAF, para manifestarle que para el futuro se tenga el cuidado de que esos pagos se hagan en las fechas señaladas para ello.

El Sr. Rector también tramitará este acuerdo.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 30. El Sr. Director Admo. del DAF., Prof. Don Abel Méndez, remite al Sr. Secretario General el acta de la sesión no. 110 celebrada por la Comisión de Presupuesto el día 9 del corriente mes, la cuál dice así:

“Sesión No. 110 celebrada por la Comisión de Presupuesto a las 14 horas del 9 de mayo de 1962 en la oficina del Director Técnico del DAF, con asistencia del señor Rector, profesor don Carlos Monge Alfaro, quien presidió, de los Licenciados don

Claudio Gutiérrez, don Oscar Ramírez, don Roberto Sasso, del Director Técnico del DAF, y del suscrito Coordinador.

Artículo Io.-

En vista de que el otorgamiento de las becas que enseguida se dirán no representa ningún aumento de presupuesto, recomendar la adjudicación de las siguientes: al Profesor Eugenio Fonseca Tortós, ¢3.000.00, al profesor Carlos Luis Solera, ¢1.300.00; a la Profesora Sira Jaén, ¢70.00, al Lic. Ricardo Mata, ¢1200.00.

Sugerir al Consejo que se solicite al A.I.D que la beca reservada para el Lic. Don Orlando Bravo sea transferida hasta el mes de marzo de 1963; Manifestar al Consejo, que por el momento no puede financiarse ayudas para los Licenciados Rodolfo Ardón, Antonio Solano, María Eugenia Polanco y Elsa Orozco, en vista de la difícil situación financiera porque atraviesa la Universidad, por las mismas razones no puede otorgarse ninguna ayuda a la Licenciada Irene Pacheco de la Facultad de Derecho.

Artículo Ilo.-

Visto el oficio DAC 641 A- transcripto del artículo 41 de la sesión 1207, recomendar que se otorgue un "Per Diem" de \$8.00 diarios a cada uno de los tres Delegados de la Escuela de Ciencias Económicas que asistirán a la Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Economía, que se llevará a cabo durante los días 14, 15 y 16 de junio del año en curso, en la Ciudad de Managua, Nicaragua.

Artículo Ilo.-

En vista de que los méritos del estudiante del Departamento de Filosofía Roberto Murillo, lo acreditan sobradamente para otorgarle una beca especial, dadas las especiales recomendaciones del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y del señor Rector, recomendar al Consejo que autorice al Departamento de Administración Financiera, para que estudie la forma de formular una modificación al presupuesto que permita otorgarle la especial de ¢200.00 mensuales durante 10 meses.

Artículo IVo.-

En vista de que en el informe de la sesión anterior se comunicó al Consejo que la partida de Servicios Especiales, Otros, se dejaba en cero, por falta de recursos, pero dado que hay muchos servicios como el lavado de ropa, pago de horas extras imprescindibles y otros gastos, que no pueden dejar de pagarse, considera la Comisión que debe revisarse esa disposición y recomendar que se incluya esa partida con ¢1.500.00

Artículo Vo.-

Como está pendiente de pago una cuenta de la Compañía Constructora EDICA por trabajos realizados en el edificio de la Escuela de Ingeniería y ese trabajo se hizo hace ya 2 años, recomendar al Consejo que se autorice al DAF, para que se formule una modificación tomando la suma de ¢2.500.00 para cubrir el pago de esa cuenta, de algunas horas sobrantes que haya.

Artículo VI.-

Se da lectura a una carta del Director del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas, en la cual pide que el superávit del año anterior que asciende a ¢7.053.40, se destine íntegro a reforzar la partida de Personal Extraordinario del Proyecto de Tenencia de la Tierra.

En vista de que se acaban de destinar ¢20.000.00, aporte de la Universidad con ese mismo objeto, se acuerda, manifestar al Lic. don Oscar Chaves, que, ese dinero se dejará en disponibilidad y que cuando se haya agotado la partida de ¢20.000.00, se podrá autorizar el aumento, si a juicio del Consejo se justifica.

Artículo VII.-

Estudiado el artículo 5 de la sesión 1204 relacionado con el pago de los profesores de la Orquesta de Cámara, la Comisión manifiesta, que en vista de las circunstancias, plenamente conocidas del Consejo, no puede autorizarse, por el momento la creación de una partida específica para el pago de los integrantes de esa Orquesta.- Si las posibilidades del presupuesto mejorarán a lo largo del año fiscal, con mucho gusto se incluirá la parte proporcional que corresponda.

Artículo VIII.-

Vista la solicitud del Profesor Enrique Vargas para que se aumente su sueldo como Director del Coro Universitario a ¢700.00 en vez de ¢600.00, se acuerda: manifestar al Consejo, que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Administración Financiera, eso no puede hacerse, además las condiciones financieras actuales impedirían financiar la diferencia, si la ley no se opusiera.

Artículo IX.-

Vista la solicitud de los profesores de medio tiempo de la Escuela de Ciencias Económicas, para que se aumente su sueldo a ¢1.300.00, manifestar que la Ley de Administración Financiera se opone a esos reajustes, por otra parte, el concurso que se hizo determinaba el sueldo de ¢1.200.00, de modo que quienes entraron en él, sabían de antemano cual era el sueldo fijado.

Artículo X.-

Visto el artículo 3o. de la sesión 1207 relacionado con la gestión del Decano de Ciencias Económicas, para que se aumenten a 8 horas semanales el pago a los

supervisores de la Escuela de Servicio Social, manifestar al Consejo que, dada la situación fiscal, aunque la Comisión considera justa la petición por la cantidad de trabajo que ellos tienen, no es posible acceder a lo solicitado. Que para el presupuesto del próximo año, debe preverse el número de horas necesario para cubrir esos servicios.

Artículo Xlo.-

Estudiado el artículo 40 de la sesión 1207 relacionada con la gestión que plantea el Director de la Biblioteca para que se autorice un aumento en su presupuesto de ¢1.000.00 mensuales de mayo a noviembre, para nombrar a 5 estudiantes durante 4 horas que colaboren en la Sección de Circulación y Préstamos, se acuerda: manifestar al Consejo, que mira con mucha simpatía la gestión que plantea el señor Director, pero que será necesario dejar la solución de este problema para más adelante, a fin de ver si las posibilidades fiscales mejoran.

A las dieciséis horas y 15 minutos se levantó la sesión.”

El Lic. Gutiérrez dice que un Profesor que a la vez es funcionario del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano le ha manifestado que no puede recibir ninguna suma de la Universidad por los servicios que presta; que sugiere que esa suma sirva para reforzar la partida de Becas y que se denomina Becas Centro Cultural Norteamericano.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Presupuesto con excepción del punto VII por cuanto en esta misma sesión se dispuso tomar de la partida de Extensión Cultural, la suma de ¢10.000.00 para financiar la ayuda acordada para el sostenimiento de la Orquesta de Cámara. La ayuda para el Prof. Carlos Luis Solera se fija en ¢1.300.00 mensuales.

Asimismo se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Gutiérrez, lo que se hará del conocimiento del DAF para los fines consiguientes.

Es acuerdo se pondrá en su parte conducente en conocimiento de cada una de las personas interesadas.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, DAF, Ps. Intes.

ARTICULO 31. El Sr. Director de la Biblioteca, Prof. don Efraím Rojas, dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy estimado don Eugenio:

Muy atentamente me permito por su digno medio solicitar permiso al Congreso Universitario, para asistir a un Seminario sobre Documentación Científica en América

Latina, del 3 al 8 de setiembre de este año. Le transcribo la siguiente carta en la que me han invitado:

UNESCO. Centro de Cooperación Científica para América Latina. Montevideo, 8 de abril de 1962. Dr. Efraím Rojas Rojas, Director de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica. San José-Costa Rica. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle que este Centro esta organizando -dentro de su programa ampliado de Asistencia Técnica- un Seminario sobre Documentación Científica en América Latina, que tendrá lugar del 3 al 8 de setiembre próximo en Perú, en la Ciudad de Lima, en el que se tratarán los problemas que afectan el desarrollo de la documentación científica en este Continente.

Participaran en el Seminario usuarios de la documentación científica, es decir, un cierto número de científicos en actividad, y los bibliotecarios y documentalistas encargados de la organización de esa documentación.

Asimismo serán invitados expertos de organismos internacionales y de instituciones europeas y norteamericanas.

Estimamos que la colaboración que pueda Ud. prestar a este Seminario será de indiscutible valor, razón por las que nos complacemos en invitarlo, manifestándole que en caso de que acepte, la UNESCO correrá con los gastos de viaje, así mismo como los de estadía en Lima durante el tiempo que dure el Seminario.

Sea cual sea su decisión, rogamos tenga la gentileza de hacernos llegar respuesta a la brevedad posible.

En espera de sus noticias y reiterando nuestras expresiones de consideración, quedamos que Ud. muy atte."

Se recuerda otorgar el permiso solicitado con goce de sueldo al Prof. Efraím Rojas, Director del Depto. de Biblioteca Universitaria.

Comunicar: Biblioteca, DAF., Personal.

ARTICULO 32. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Alberto Chacón V., Oficial II de la Facultad de Derecho, que dice así:

"Estimado señor:

Me permito transcribirle acuerdos de Sesión de Facultad, celebrada a las diecisiete y treinta horas del día nueve de marzo del presente, que textualmente dicen:

Art. 7.-Se acuerda recomendar al Consejo Universitario conceder el permiso que ante dicho organismo ha presentado el profesor de Derecho Internacional Privado Lic. Gonzalo Ortiz, para mantenerse separado del ejercicio de dicha Cátedra durante

el presente curso lectivo, que podrá reasumir en cualquier momento antes de su conclusión.

Art. 10.- Se conoce del expediente levantado en la solicitud del egresado de la Facultad de Derecho, Mario Bernad Zelaya, para realizar los exámenes previos al conferimiento del Grado de Licenciado en Derecho. Informa el señor Decano, que se trata de un caso especial, puesto que Mario Bernard dentro de la Escuela y como estudiante que ha sido, ha mantenido una conducta que no difiere objetivamente de la de otros estudiantes. Pero, que todos tienen conocimiento, que fuera de la Escuela ha tenido ciertas actitudes extravagantes o extrañas, habiendo sido recluido en el Hospital Psiquiátrico en dos ocasiones. Que por tal motivo y con base de los artículos 85 y 98 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad, en su oportunidad, solicitó al señor Bernard Zelaya presentarse al Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad, para que fuera examinado y obtener así el informe del caso. A continuación se da lectura al informe rendido por el Doctor Gonzalo González Murillo, Director del Asilo Chapuí, dirigido al Departamento de Bienestar y Orientación, y al que firma don Mariano L. Coronado, Director de este último Departamento. Consideran los miembros de la Facultad que dichos informes no son claros; que de los mismos no se desprende una recomendación concreta del asunto que interesa ni se fija con exactitud la situación mental del señor Bernard Zelaya. Varios de los profesores manifiestan además, que no parece prudente negar ahora a Mario Bernard se derecho para practicar los exámenes de incorporación, si se le ha permitido cursar todos los años que comprende la carrera de Derecho. Discutido el asunto se acuerda: a) Suspender la tramitación del expediente de Mario Bernard Zelaya, de Licenciado en Derecho, con el objeto de aportar otros datos e informes de interés; y b) Poner todo lo anterior en conocimiento del Consejo Universitario, solicitando a este que sirva dirigirse al Hospital Neuropsiquiátrico Chapuí, para que le sea suministrada la historia Clínica de Mario Bernard Zelaya y poder de esta manera ser conocida y analizada por la Facultad de Derecho.

Art. 12.- El señor Decano informa de las solicitudes presentadas por diversos profesionales en Derecho, para figurar como candidatos en las ternas que debe confeccionar la Facultad para el nombramiento de Profesores Suplentes en las materias Filosofía del Derecho y Derecho Fiscal y Finanzas. Se procede analizar y estudiar cada una de esas solicitudes. A continuación se realiza la votación del caso, que es secreta, quedando integradas las ternas en la forma que sigue:

Filosofía del Derecho: Lic. Manuel Formoso Herrera, Nestor Baltodano Guillén y Rodolfo Emilio Piza Escalante.

Derecho Fiscal y Finanzas: Licenciados Jorge Valverde Soley, José Francisco Hine y Néstor Baltodano Guillén. Se deja constancia que el Licenciado Jorge Solano Chacón tuvo una foto a su favor para integrar la terna de Filosofía de Derecho. Se acuerda: aprobar la confección dicha de las ternas en referencia, las que se pondrán en conocimiento del Consejo Universitario para el nombramiento definitivo.

Art. 15.- Se resuelve recomendar al Consejo Universitario que acoja la solicitud planteada por la estudiante Anabelle Castro Granados, para que se le permita cursar conjuntamente, durante el presente año, las materias Procedimiento Civiles y Derecho de Trabajo, la primera prerequisite de la segunda, considerando que efectivamente, por un error del Departamento de Registro o de la Secretaría de la Escuela, a la petente se le permitió estar matriculada en Derecho de Trabajo durante el curso lectivo de mil novecientos sesenta y uno, habiéndosele anulado dicha matrícula al concluir el citado periodo lectivo.”

El señor Rector dice que en relación con el acuerdo No. 10 tomado por esa Facultad, ha recibido suscrita por el Sr. Mario Bernard Zelaya, una comunicación con la cual adjunta una serie de publicaciones que el ha hecho en los periódicos y además una certificación suscrita por los vecinos del Barrio de Linda Vista en la cual manifiestan que lo conocen desde hace muchos años como maestros y estudiantes de esa Facultad.

La comunicación escrita por el señor Bernard Zelaya dice así:

“Señores de todo respecto:

Saludándoles atentamente me dirijo a ustedes para comunicarles lo siguiente:

He presentando algunos artículos de los que como ciudadanos conscientes he publicado en los periódicos por cuanto el orden de ideas desarrollado puede apreciarse y la profundidad de miras.

Hago constar que fui alumno de don Isaac Azofeifa eminente profesor del Liceo de Costa Rica en aquel entonces y con el escogí el tema de Literatura extranjera para presentar en una asignatura del Bachillerato. Por lo cual no soy un lego en literatura.

En cuanto al acuerdo de la Facultad de Derecho en el cual ordenan pasar al Consejo Universitario mi solicitud para que los dignos Miembros, se dirijan al Director del Asilo Chapuí para solicitarle el expediente que pudiera corresponderme en el caso dado. Hable con el señor Decano de la Facultad de Derecho con el respeto y la atención debida acerca de que yo que le daba el pase al asunto ya que siendo tan grave la actuación de Médicos que como el Dr. Alberto Ortiz Bolaños sin conocer a personas, ni examinarlas desde una oficina lejana como cincuenta varas y sin haber visto al individuo se atreven a ordenar exámenes y reclusiones, dado el caso.

También rindo homenaje al señor Lic. Rogelio Sotela, cuyo digno padre también llamado Rogelio Sotela era y lo seguirá siendo uno de los mas eminentes "Poetas" que ha dado a luz la que ha sido nuestra patria. Sus extravagancias, sus excentricidades excelsas lo convirtieron en uno de nuestros más excelsos bardos, honra de nuestro país.

Yo también como él ame los versos, la poesía etérea, como el soy extravagante en cuanto a que la poesía me apasiona y he hecho versos.

Isaac (don) decía que yo tenía vena poética y capacidad de metáfora. Pero eso no es cierto por eso he dejado la poesía pues la veta de oro mía no aparece.

Llámele la atención candorosamente sobre el tema de que su informe al C. U. dijo que todos conocían mi extravagancias en mi vida exterior a la Universidad, es cierto a mi me dio por ser periodista un tiempo y edite la Revista Excelsior y Adelante (sin política 1939) de la que me honro, 12 de mayo 1962.

Firma."

El Consejo acuerda en relación con cada uno de esos puntos lo siguiente:

- 1) Otorgar permiso al Lic. don Gonzalo Ortiz para mantenerse separado del ejercicio de la cátedra de Derecho Internacional Privado, durante el presente curso lectivo, que podrá reasumir en cualquier momento antes de su conclusión.
- 2) Acoger lo indicado por dicha Facultad; se solicitará al Hospital Neuropsiquiátrico Chapuá, que le sea suministrada a la Universidad, la historia clínica del Sr. Bernard Zelaya. Una vez recibida se pondrá en conocimiento de la Facultad junto con los atestados presentados por el interesado.
- 3) Manifestar que las ternas para el nombramiento de profesores suplentes en las materias de Filosofía del Derecho y Derecho Fiscal y Finanzas se votarán en la próxima sesión.
- 4) Acoger lo sugerido; se autoriza a la Srta. Anabelle Castro Granados, cursar conjuntamente, durante el presente año, las materias Procedimientos Civiles y Derecho de Trabajo, la primera pre-requisito de la segunda, considerando que, efectivamente, por error a la petente se le permitió estar matriculada en Derecho de Trabajo durante el curso lectivo de 1961, habiéndosele anulado dicha matrícula al concluir el citado periodo lectivo.

Comunicar: Facultad, Registro, Hospital, DAF., Personal (en su parte correspondiente).

ARTICULO 33. El Departamento de Bienestar y Orientación envía el informe que se le solicitó en relación con la solicitud del estudiante Orlando González Vindas, el cual dice así:

"Estimado señor Rector:

Me es grato remitirle el informe solicitado a este Departamento por el Consejo Universitario, sobre el estudiante Orlando González Vindas, quien solicitó se le condonase el tiempo que le falta por cumplir conforme a lo que dispone el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

En relación con dicho informe, tuvimos una entrevista con el estudiante, a fin de establecer las causas personales que podían haber motivado el fracaso, puesto que su expediente académico en las restantes materias sin ser brillantísimo, no implica que sea un mal estudiante.

El alumno estudia y trabaja, y en años anteriores tenía un horario laboral bastante desorganizado que no le permitía dedicarse a su estudio en la forma adecuada.

Durante el primer año que curso la materia de Estadística, tuvo tres profesores distintos a lo largo del curso, lo que impidió asimilar en la forma debida y le dejó además algunas lagunas fundamentales en el contenido.

Todas estas circunstancias vinieron indudablemente a influir en las pérdidas sucesivas de dicha materia.

En la actualidad, tiene un auxiliar en el trabajo por lo que puede dedicar a sus estudios el tiempo necesario. Además ha comprendido claramente la conveniencia de matricularse únicamente en Estadística y una o dos materias más como máximo para poder superar dicha asignatura, en caso de que sea admitida su solicitud.

Por todo ello, es posible afirmar que parece haber desaparecido las circunstancias que influyeron negativamente en el rendimiento académico de este estudiante y que su reincorporación a la Universidad podría tener un resultado positivo."

El Lic. Sotela dice que se podría autorizar lo que solicita el petente siempre y cuando la solicitud hubiera sido hecha en tiempo y que este asistiendo a lecciones desde el inicio de las mismas. En caso contrario no se podría acoger la solicitud pero sí podría matricularse en el II trimestre.

Se acuerda consultar a la Facultad de Ciencias Económicas de si el estudiante González V. ha estado asistiendo lecciones.

En caso afirmativo y si la solicitud fue presentada en tiempo se le autoriza su matrícula. En caso contrario se resolverá la gestión en forma negativa.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 34. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

De acuerdo con la conversación que tuve con usted en la última sesión del Consejo Universitario, le estoy remitiendo para su estimable conocimiento, una copia fotostática del pedido que nos hace la Cátedra de Microbiología, ubicada en esa misma Escuela.”

El Dr. Morales dice que los Profesores de Microbiología y de Parasitología le manifestaron que tiene en su poder una carta en la que se les indica que ellos pueden pedir todo lo que necesiten para el desarrollo de la cátedra, a la Escuela de Medicina.

El Consejo acuerda manifestar a la Facultad de Medicina que por ahora debe correr con los gastos que la cátedra de Microbiología necesita en cuanto le concierne al servicio que presta a esa Escuela; que para el futuro la Universidad tratará de financiar dentro de la partida correspondiente, los gastos que necesitan los diferentes departamentos, como se indico en la sesión 1209, artículo 26.

Asimismo, se acuerda manifestar a Medicina que esa medida se toma por cuanto la Universidad dada su difícil situación económica no puede hacerle frente a ese y otros muchos gastos; que con ese motivo enviara una circular a todas Facultades y Departamentos con el propósito de que comprendan las razones insuperables que ha tenido el Consejo, al tomar medidas como esta.

Comunicar: Medicina, Microbiología.

ARTICULO 35. El Prof. don Jorge Salas, Subdirector del Departamento de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Nos complace comunicar a usted, y por su digno medio del Consejo Universitario, que el Departamento de Registro, con el visto bueno del señor Vice Decano de la Facultad de Medicina, ha concedido media beca, a partir del primero de marzo de 1962 y por un periodo de diez meses a los siguientes estudiantes de la Facultad de Medicina:

CARNET	NOMBRE	MONTO
2271	Harley Masís Marjorie	¢100.00 mensuales
3963	Alfaro Monge Jorge Arturo	100.00 mensuales
5307	Castillo Vargas Rafael A.	100.00 mensuales
5458	García Urbina Dennis	100.00 mensuales

5897	Saenz Sibaja Jorge	100.00 mensuales
6023	Vega Bermúdez Paul	100.00 mensuales

Asimismo informamos que hemos anulado la beca otorgada a la señorita María Cecilia Mora Jiménez, carné 1367, porque solicito retiro de la Escuela de Medicina del 23 de abril de 1962.”

Se acuerda buscar los antecedentes que haya sobre este asunto y manifestar que para el futuro todas las becas deben estar centralizadas.

ARTICULO 36. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Ing. don Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Antes que usted partiera para la República de Chile, me consulto sobre algunos aspectos relativos a la seguridad del edificio donde se aloja actualmente la Facultad de Educación. En la inteligencia es mi deber aclararle a usted debidamente cualquier duda que pudiera presentarse con la relación a la seguridad de los edificios de nuestra Ciudad Universitaria, consulté a los Ingenieros Civiles señores Eddy Hernández Castrillo y Raúl Sequeira Jenkins, autores del diseño estructural de la obra en cuestión sobre las dudas o inquietudes por usted planteadas al suscrito.

Adjunto le incluyo copia de la comunicación que el 26 de marzo de 1962 dirigí a los estimables ingenieros citados anteriormente.

También le incluyo la contestación que al respecto presentan los ingenieros Hernández Castrillo y Sequeira Jenkins.

De la lectura del informe de dichos profesionales se desprende que el edificio de Educación ofrece la seguridad presente y futura para las personas que estudian y laboran en dicha Escuela.

Estando a la orden del Sr. Rector para aclararle cualquier otro aspecto relativo a este asunto y esperando haber procedido en la mejor forma posible, me suscribo de usted muy atento y seguro servidor.”

El informe de los Ingenieros Hernández C. y Sequeira J. dice así:

“Muy estimado señor Arquitecto:

Nos referimos a sus atentas notas suscritas el 3 y el 26 de marzo de 1962, relacionadas con algunos aspectos sobre la seguridad estructural del edificio de

Educación, con especial referencia a las grietas o reventaduras en las paredes de dicho edificio.

En primer lugar, de acuerdo con nuestra inspección realizada conjuntamente con usted el 3 de marzo de los corrientes, estimamos que las grietas observadas no representan un peligro para la seguridad personal de los ocupantes del edificio.

En segundo lugar, no observamos defectos en la naturaleza tal que ameriten la demolición y reconstrucción de las paredes agrietadas.

En tercer lugar, deseamos manifestar nuestra plena confianza en la estabilidad y seguridad estructural del mencionado edificio. En este sentido no consideramos necesario entrar en un análisis detallado del sistema estructural, pues corresponde a la práctica normal y probada en nuestro país de construir un esqueleto de losas, vigas y columnas de hormigón armado, capaz de soportar las cargas usuales y los esfuerzos extraordinarios de temblor.

En vista de lo anterior, consideramos que las paredes divisorias cumplen otras funciones no estructurales, pero necesarias para el acabado del edificio. En este sentido las paredes están expuestas a la ocurrencia de rajaduras o grietas de menor importancia, por cambios de temperatura, vibraciones, etc.

Si es cierto que las mismas grietas que han ocurrido hasta ahora pueden presentarse de nuevo, y también es probable que ocurran otras reventaduras, pero de ningún modo creemos que ellas pueden causar el desplomo de las paredes en cuestión, pues estas tienen la rigidez adicional que les dan las mochetas y vigas medianera que subdividen los paños de ladrillo; ello sucedería solo en el caso de un temblor de tal intensidad que las demás estructuras del país se verían igualmente afectadas:

Nuestra consideración final es que la estructura no presenta fallas, no siendo necesario entonces recomendar medidas especiales para garantizar la seguridad del caso.

Esperamos haber contestado satisfactoriamente sus cartas, y quedamos a su disposición y a la del Sr. Rector para cualquier explicación y colaboración adicional en este asunto."

El señor Rector dice que este informe es con motivo de una visita que hizo a la Facultad de Educación y pudo notar diversas irregularidades en la construcción del edificio de esa Escuela.

El Lic. Gutiérrez si no se podría hacer un reclamo a la empresa constructora ya que hay cinco años de término para hacerlos.

Se acuerda notificar a la Empresa Constructora de ese edificio las diversas irregularidades de construcción con el propósito de que dicha Empresa se haga cargo de las reparaciones y arreglos necesarios por su propia cuenta.

Comunicar: Empresa Constructora, Planeamiento.

ARTICULO 37. El señor Ministro de Industrias a cargo del Despacho de Relaciones Exteriores, don Víctor Vargas Alfaro, envía al señor Rector copia de la comunicación No. 15 de 25 de abril del corriente año de la Embajada de Brasil relacionada con el Proyecto de Convenio de Intercambio Cultural entre Brasil y Costa Rica.

La embajada de Brasil comunica que la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores de ese país que esta en principio de acuerdo con las consideraciones hechas por la Universidad a ese proyecto pero que para la decisión final, considera imprescindibles a revisión de la redacción del texto de ese proyecto.

ARTICULO 38. El Dr. Risieri Frondizi, Presidente de la Unión de Universidades de América Latina, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Tengo el honor de dirigirme al señor Rector para ratificarle la actitud de la Unión de Universidades de América Latina frente a los graves acontecimientos ocurridos en Guatemala y el avasallamiento de su querida y prestigiosa Universidad de San Carlos.

No bien tuvimos conocimiento de los mismos en virtud de una comunicación del Dr. Fiallos Gil me dirigí en nombre de la Unión al Presidente de la República protestando enérgicamente por dichos hechos y el asesinato de estudiantes, al tiempo que hacia llegar la cálida solidaridad de nuestro organismo con la universidad afectada.

En el número 7 de “UNIVERSIDADES” publicaremos íntegros los documentos producidos por el Consejo Superior de la universidad hermana, fundadora y primera sede de nuestra institución, que el doctor Tünnermann Bernheim, como Secretario General de la Confederación de Universidades de Centroamérica tuviera la gentileza de enviarme.

Debo informarle, además, las desconcertantes y contradictorias respuestas que tuvo mi gestión ante el Jefe de Gobierno guatemalteco. Ellas fueron tres y, en el orden que fueron recibidas dicen textualmente:

373 –Suyo hoy punto Estamos resolviendo problemas propios punto Respetamos todo lo que la constitución de la república manda inclusive las universidades de la república. Presidente Idígoras Fuentes; 383 –Refiérome suyo veintidós corriente punto Agradecerle dirigirse a comillas ABU comillas para que purifiquen sus filas que

están castrocomunizadas punto Ojala ustedes no estén sufriendo de la misma lepra punto Saludo. Presidente Idígoras Fuentes; 458—Enterando su mensaje 22 mes pasado todo lo que ustedes oyeron y leyeron son falsedades de los mercaderes de la prensa norteamericana a mi vez ruégole gestionar activamente de Francisco Sagastume diputado electo a nuestro Congreso Nacional y preso en las cárceles británicas en Belice. Presidente Idígoras¹ Fuentes.

Haremos todo lo que este a nuestro alcance para acudir en ayuda de la Universidad de San Carlos como una contribución positiva en nuestra permanente acción en favor de la autonomía universitaria y la unidad cultural latinoamericana.

No desmayaremos en la defensa de los principios que constituyen nuestra razón de ser.”

Se acuerda dar las más expresivas gracias al Dr. Frondizi por su manifestación de hacer todo lo que este a su alcance para contribuir en forma positiva en favor de la autonomía universitaria y de la unidad cultural latinoamericana.

Comunicar: Dr. Fondizi (comunica el Rector).

ARTICULO 39. El Sr. Jefe de la Oficina de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado don Carlos:

La compañía Siemens que esta instalando la central automática de teléfonos en Ciudad Universitaria y por medio de su representante señor Radko Núñez, nos ofrece suministrar el cable que se requiere para que los troncales de San José a Ciudad Universitaria vengán por una línea directa y con una capacidad de 40 pares desde la central de San José.

En vista de esa propuesta, converse con el señor Ing. Aragón de las Compañías de Fuerza y Luz y le expuse el proyecto, aconsejándome que seria más conveniente para la Universidad que las propias compañías hicieran todo el trabajo y pusieran los materiales, ya que resultaría más barato que comprarlos en plaza, pues ellos no pagaban derechos aduanales. Además me indico que la Universidad por medio del señor Rector, podría solicitar al Gerente de las Compañías un estudio y presupuesto para dicho trabajo.

¹ Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece escrito el apellido “Idígoras”, sin embargo, el apellido correcto es: “Ydígoras”.

Si esta idea se logra realizar sería un beneficio muy grande para la Institución en las comunicaciones telefónicas rurales y así se podrían aprovechar todos los troncales existentes en San José usados en el edificio Central que son más o menos siete, ocupados por Farmacia, Bellas Artes, Odontología y guardas.

Como usted no lo ignora, señor Rector, las comunicaciones internas de Ciudad Universitaria se mejorarán mucho con el nuevo sistema, pero con las rurales existirá el mismo problema que actualmente afrontamos y creo que será más grande en vista de los teléfonos privilegiados que pueden hacer sus llamadas directas a San José, sin necesidad de que las telefonistas nuestras hagan las comunicaciones.”

Se acuerda manifestar que aun cuando comprende el beneficio que se obtendría, por razones económicas no es posible por ahora realizar ese trabajo.

Asimismo se acuerda consultar a esa Oficina si sería posible el establecimiento de un sistema de jotas en la nueva instalación de la central automática.

Comunicar: Oficina de Servicios Generales.

ARTICULO 40. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Becas recomendación de la Facultad de Ciencias y Letras para que a John Saxe se le considere como candidato a disfrutar de una beca de la A.I.D. sin costo alguno para la Universidad, para realizar estudios graduados en Sociología, en Carolina del Norte, E.U.A. todo dentro del plan de capacitación de Profesores para el Ciclo de Estudios Generales de la Universidad.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 41. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras dirige al señor Rector una comunicación por medio de la cual transcribe una lista de algunos de los inconvenientes que han comprobado trajo este año la celebración de la matrícula simultáneamente con la iniciación de las labores docentes. “El Consejo Directivo considera que tales inconvenientes son los mismos que presentan siempre la celebración de matrícula extraordinaria en esas fechas solo que elevados a la enésima potencia.” Dice además que “convendría para años próximos de una vez colocar ambos períodos de matrícula antes de la iniciación del curso lectivo.”

Lista de inconvenientes al realizar la matrícula el mismo día que se iniciaron las lecciones

1) Les da a los estudiantes una sensación de desorden aun superior a la realidad.

2) Los estudiantes faltan a clases para matricularse y los profesores no podemos realizar la matricula y enseñar al mismo tiempo.

3) Autorizar la matricula durante la época de clases significa ni más ni menos que una declaración oficial de la Universidad de que durante esos días no es necesario asistir a lecciones.

4) Pocas veces hemos oído críticas y opiniones en contra de la Facultad de Ciencias y Letras como este año.

Por ser la Facultad más grande el desorden tiene que ser mayor y el número de críticas directamente proporcional.

Hay personas que creen que todo lo ocurrido por iniciarse las lecciones y la matricula al mismo tiempo es pedido y organizado por la Facultad de Ciencias y Letras.

5) Falta analizar los errores que debe de haber en la matricula lo que no puede evaluarse en este momento.

6) No ha habido listas sino después de un mes de comenzar lecciones.

7) Matricula y lecciones al mismo tiempo impiden conseguir espacio físico adecuado para atender lo primero

8) Los grupos nuevos que deben abrirse con base en el auge de la matricula trajeron por consecuencia problemas en la distribución de grupos

9) Se hace muy difícil organizar debida y oportunamente los laboratorios

El señor Rector dice que este asunto debe ser conocido por la Comisión de Calendario y que además dicha Comisión debe ser reestructurada.

El Lic. Gutiérrez sugiere que se nombre al Prof. Guillermo Chaverri como miembro de esa Comisión.

Se acuerda poner en conocimiento de dicha Comisión la comunicación enviada por Ciencias y Letras y nombrar al Prof. Chaverri como miembro de esa Comisión.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Rector para que convoque a los miembros de esa Comisión y proceda a hacer una reestructuración de la misma.

Comunicar: Comisión, Prof. Chaverri.

ARTICULO 42. El Sr. Presidente de la Unión de Universidades de América Latina, Dr. Risieri Frondizi dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Tengo el honor de dirigirme al señor Rector, en cumplimiento de las disposiciones de la cláusula tercera de nuestras Bases Constitutivas, para consultar a esa prestigiosa universidad respecto de la solicitud de ingreso a nuestro organismo por parte de la Universidad Nacional del Sur, de la República Argentina.

La misma ha presentado una completa documentación de donde surge que sus estatutos establecen su carácter autónomo, estando facultada para establecer sus propias normas, elegir sus autoridades, constituir su cuerpo docente y administrativo, confeccionar sus planes de estudio e investigación, disponer y administrar sus bienes y elaborar sus presupuestos.

En su gobierno intervienen representantes del cuerpo docente y de investigación, representantes de alumnos y de los graduados.

Se trata de una universidad oficial argentina que cumplen con exceso todos los requisitos exigidos por nuestros reglamentos, tiene más de siete años de antigüedad, sus Facultades e Institutos son muy meritorios y solamente por problemas administrativos recién en ese momento se concreta su pedido de admisión como integrante de la Unión.

Si fuera necesario alguna información complementaria que no acompañamos para acelerar el trámite, el suscrito me permite avalar la jerarquía de esta Casa de Estudios y la seguridad de que su ingreso habrá de vitalizar nuestra acción.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Rector con las expresiones de mi más alta consideración y estima.”

Se acuerda manifestar que la Universidad de Costa Rica esta de acuerdo en que la Universidad Nacional del Sur de la República Argentina forme parte de esa Entidad.

Comunicar: UULA (comunicar Rector)

ARTICULO 43. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis A. Salas, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para que se sirva hacerle el conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me es un grato transcribirle la comunicación que, con fecha 29 de marzo del presente año, le envió al Ing. Sáenz Maroto el Ing. Paulo de Assis Ribeiro, Director del Centro Panamericano de Perfeccionamiento para Investigaciones de Recursos Naturales (CEPERN), de la Universidad Rural de Brasil, en relación con el desempeño del señor Belisario Ardon Enriquez como becario de la OEA en ese importante Centro, y que dice:

Universidad Rural, 29 de marzo de 1962. Sr. Ing. Alberto Saenz Maroto. Depto. de Suelos de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica. San José-Costa Rica. Muy señor mío: Tengo el agrado de comunicarlo, por medio de la presente, que la labor desarrollada por el becario Belisario Ardon Enriquez, fue destacada durante el desarrollo del 8o.

Curso del Centro Pan-Americano de Recursos Naturales, en el cual siguió la especialidad de Foto-interpretación y Planeamiento Regional.

Además de haber sido uno de los más distinguidos becarios entre los que frecuentaron el 8o. Curso, el Ing. Belisario Ardon, participo de la forma más activa y eficaz en los trabajos del Seminario, ya sea como coordinador de su grupo especializado, sea como animador de las actividades de los demás grupos, habiendo tenido actuación destacada en las reuniones plenarias de debate sobre los varios relatorios presentados.

Como profesor del Curso de Planeamiento y como Director del Centro Pan-Americano, tengo la mayor satisfacción de dar el testimonio de los excelentes resultados obtenidos por este brillante representante de Costa Rica.

F) Paulo de Assís Ribeiro. Director del Cepern.

El señor Ardon Enriquez disfruto de un permiso concedido por el Consejo Universitario para ausentarse de su cargo como Auxiliar del Laboratorio de Suelos de esta Facultad para el aprovechamiento de la beca, además de una ayuda económica que le Concedió el Consejo de ¢ 250.00 mensuales.

Ha hecho su ingreso al país y se reincorporara a sus funciones a partir del día 1o. del próximo mes de mayo.

También la OEA le ha adjudicado una beca al señor Rolando Elizondo Morales, quien, en ausencia del señor Ardon Enriquez ocupó su cargo en el Laboratorio de Suelos. Coincide en el cese de sus funciones (en mayo) con el mes que habrá de salir para el Brasil, a disfrutar del mismo entrenamiento que recibió su compañero, y en el mismo Centro. Por esa razón, siendo un estudiante pobre y de magnifico desempeño en esta Escuela, muy atentamente solicito al Honorable Consejo Universitario que la ayuda económica que se le había concedido al señor Ardon Enriquez sea trasladada al señor Rolando Elizondo Morales, para que el pueda aprovechar este entrenamiento, y luego, a su regreso, si es posible, agregar al personal investigador del Laboratorio de Suelos, que tanta necesidad tiene de personal debidamente entrenado.

Me permito, con mucho agrado de mi parte, insistir en la ayuda pedida para un elemento que, como el joven Elizondo Morales, mereció el reconocimiento de sus compañeros de estudio al elegirlo para el cargo que en la actualidad ocupa de Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía.

En espera de una favorable acogida a mi solicitud me es muy grato suscribirme del señor Rector atento y seguro servidor.”

Se acuerda manifestar a la Facultad que el Consejo ha recibido con satisfacción el informe dado por el Sr. Director del Centro Panamericano de Perfeccionamiento para Investigaciones de Recursos Naturales (CEPERN) de la Universidad Rural de Brasil, en relación con el desempeño del señor Belisario Ardon Enríquez como becario de la OEA en ese importante Centro.

En cuanto a la gestión que se hace para que al Sr. Rolando Elizondo Morales actual Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía para que se le otorgue una ayuda económica y pueda disfrutar del mismo entrenamiento que recibió el Sr. Ardón, se acuerda pasarla a estudio y consideración de la Comisión de Becas.

Comunicar: Facultad, Comisión

ARTICULO 44. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis A. Salas, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento y del Honorable Consejo Universitario comunico a usted que el 5 de los corrientes estuvo a visitarme el señor Carl D. Koone, Director de Stica, para participarme que dentro de los planes de desarrollo agrícola del país el había solicitado a Washington, por el Plan Kennedy, un préstamo a la Universidad, a largo plazo y bajo interés de \$350. $\frac{1}{4}$ para la construcción del nuevo edificio para la Facultad de Agronomía. Que de concederse este préstamo se hará efectivo en el mes de julio del presente año, y que por tal razón de inmediato habría necesidad de que la Universidad estuviera en disposición de iniciar la construcción. Debo participarle que esta deferencia que ha tenido el señor Koone para la Universidad tiene su origen en varias conversaciones sostenidas con el en fechas anteriores y en las cuales me expreso la buena disposición de cooperar con la Facultad de Agronomía en solucionar sus problemas más urgentes.

Por mi parte me permito expresar al señor Koone mi agradecimiento en nombre de la Facultad y de la Universidad de Costa Rica por su interés de proporcionarnos una ayuda efectiva en los planes de reorganización de nuestra Facultad.

En vista de la posibilidad de la obtención del préstamo en referencia considero conveniente que el Honorable Consejo Universitario gire instrucciones al Departamento de Planeamiento y Construcciones para que, de acuerdo con la Facultad de Agronomía, proceda a la replanificación del nuevo edificio para esta Facultad.”

Se acuerda acoger lo solicitado. Se solicitará al Departamento de Planeamiento y Construcciones para que, de acuerdo con la Facultad de Agronomía, proceda a la

replanificación del nuevo edificio para esa Escuela, en vista de la posible obtención de un empréstito para financiar su construcción.

Comunicar: Planeamiento, Facultad

ARTICULO 45. El señor Rector informa que ha recibido del Sr. Ministro de Economía una comunicación en relación con el giro por ₡346.821.00 pagadero en Bonos 7% 1961, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento, me permito transcribir oficio No. 01861 que con fecha 17 de abril en curso he recibido del señor Tesorero Nacional; cuyo texto es el siguiente:

El giro por ₡346.821.00 pagadero en “Bonos 7% 1961” correspondiente a la subvención de la Universidad de Costa Rica autorizada en el Presupuesto Extraordinario aprobado por la Ley No. 2894 de 15 de noviembre de 1961, me ha sido devuelto por la Rectoría de dicha Institución, alegando que “Nuestra Casa de Estudios no puede recibir un pago en bonos, cuyo valor del mercado es muy inferior a su valor nominal.”

El giro viene acompañado del oficio No. R-537-62 cuyo texto es el siguiente:

Ciudad Universitaria -13 de abril de 1962- Señor don Walter Morales -Tesorero Nacional- S.O.-

Distinguido señor:

Hace algún tiempo una empleada de su Oficina tuvo la gentileza de notificar a la Universidad de Costa Rica que estaba a nuestra disposición un cheque por ₡346.821.00 -pagadero en bonos- correspondiente a la cuota constitucional por uno de los presupuestos extraordinarios de educación aprobados el año pasado por la Asamblea Legislativa.

Comunique a mis compañeros del Consejo Universitario en asunto en referencia, y este Alto Cuerpo se pronuncio: en el sentido de que no podíamos aceptar el pago en bonos, cuyo valor en el mercado se encuentran en muy bajos niveles –el descuento, según se nos ha informado por personas conocedoras del mercado de valores, es de casi el 50%.

Hace pocos días el Departamento de Administrativo Financiera de nuestra Institución recibió por correo el cheque aludido.

El Consejo Universitario, en sesión No. 1205, artículo 13, celebraba ayer 12 de abril, acordó autorizar al suscrito Rector para que se dirija a usted, para manifestarle que devolvíamos el cheque porque la Universidad de Costa Rica no puede actuar en contra del Artículo 85 de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

“El Estado dotará de patrimonio a la Universidad de Costa Rica; le creara las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que represente el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública, cantidad que se le girará en cuotas mensuales...” Del texto transcrito se infiere que la cuota constitucional, que le corresponde a la Universidad de cada uno de los presupuestos de educación, es del 10%.

Recibir un pago que representa una suma menor, equivaldría a no observar con absoluta fidelidad el texto constitucional.

En una palabra, nuestra Casa de Estudios no puede recibir un pago en bonos, cuyo valor del mercado es muy inferior a su valor nominal.

Por eso, no sin antes pedir las más cumplidas excusas, devuelvo el cheque No. 678863 a la tesorería Nacional.

Nuestra Institución seguirá haciendo gestiones ante los organismos competentes para que se observe por parte de estos el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, f) Carlos Monge Alfaro, Rector.

Como es de su conocimiento, la Ley No. 2894 citada, mediante la cual se hizo la distribución de los ¢45.000.000.00 emitidos en “Bonos 7% 1961”, destino la suma de ¢346.821.00 de sus títulos (Artículo 675) para cubrir a la Universidad “diferencias por concepto 10% Presupuesto Ministerio de Educación Pública 1961.”-

De acuerdo con lo anterior, la Tesorería emitió el giro en cuestión para ser pagado en “Bonos 7% 1961.”

Su servidor muy atento, f) Walter Morales A; Tesorero Nacional.

Del señor Rector con las seguridades de mi mayor estima y consideración, muy atentamente,”

Asimismo la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica le ha remitido la nota que dice así:

“Estimado señor Rector:

En Reunión celebrada por el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, el Lunes 16 de abril, se conoció de la resolución tomada por el Honorable Consejo Universitario, de no aceptar el cheque enviado por el Gobierno de la República con la subvención del Estado para la Universidad de Costa Rica, por ser el cheque en referencia descontable en bonos.

Este Consejo Superior vio con agrado la disposición del Consejo Universitario, de remitir por correo certificado el cheque en cuestión, por cuanto el mismo no

representa la subvención que por la Ley Constitución correspondiente a nuestra Alma Mater.

Deseamos hacer llegar por su medio, al Honorable Consejo Universitario, un voto de solidaridad, con la resolución tomada, de parte del Consejo Superior de la FEUCR.”

Se toma nota de ambas comunicaciones.

ARTICULO 46. El Sr. Director Admo. del DAF; Prof. don Abel Méndez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En esta fecha he recibido una solicitud para una máquina de calcular Fridem y una máquina de escribir para uso de la Secretaría General de la Confederación de las Universidades de Centroamérica.

Como en esta solicitud se argumenta que “de acuerdo con la resolución en virtud de la cual se otorgó la sede de la Secretaría Permanente a la Universidad de Costa Rica esta debe suplir todo el equipo necesario para llenar sus funciones”, deseo saber si esa obligación cubre todos los proyectos que realice la Secretaria del CSUCA, ya que de acuerdo con los planes en perspectiva, el trabajo será muy grande, especialmente con elementos extranjeros que vendrán a trabajar.

Yo entendía que la obligación de la Universidad de Costa Rica de dotar de espacio físico y equipo a la Secretaria del CSUCA se limitaba a los servicios de Secretaria propiamente dichos.

En espera de su aclaración, para buscar la forma de arbitrar los fondos necesarios, me es grato suscribirme de usted.”

Se acuerda manifestar que dada la difícil situación económica: por la que atraviesa la Institución en estos momentos no le es posible autorizar la adquisición del equipo solicitado por el CSUCA.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 47. El Señor Rector dice que desde el 31 de marzo había recibido una comunicación de la Siemens de Centro América Ltda, compañía que tiene a su cargo la instalación de la Central Telefónica, pero que dada la cantidad de comunicaciones que ha recibido ha sido posponiendo el conocimiento de este asunto. Le parece que las razones que dan son muy atendibles.

Las razones que esa compañía aduce en el atraso de la entrega debidamente instalada de la Central figuran en la nota que dice así:

“Muy estimado señor:

Me es grato referirme a su atenta carta No. R-447-62 de fecha 30 de marzo de 1962, así como también a la entrevista personal que se sirvió concederme el 31 de marzo próximo pasado.

Al respecto, muy atentamente me permito confirmar por escrito las diferentes razones que tuve a bien exponerle en nuestra conversación las cuales originaron el atraso en la instalación de la central telefónica automática para la Ciudad Universitaria.

Al recibir la confirmación de que el material tanto para la red de cables subterránea como también una parte para la central, se encontraba en puerto costarricense, fuimos informados de que el mismo tenía que ser desalmacenado bajo los nuevos aforos y no con los que regían cuando elaboramos la oferta y afirmamos el contrato. Ante tal situación y gracias a su amable intervención, pudimos conseguir del Ministerio de Economía y Hacienda una exención de derechos nuevos, pero no logramos que el Banco Central nos concediera el mismo tipo de cambio oficial que regía cuando firmamos el contrato, por lo que tuvimos que pagar por la importación de la red de cables una diferencia de casi ₡7.000.00 que fue cargada a nuestra cuenta.

Todos estos trámites atrasaron el desalmacenaje de la mercadería en referencia.

Asimismo, cuando iniciamos los trabajos para la instalación de la red subterránea, el Departamento de Ingeniería realizó un cambio en los planos para la instalación de la red, ya que se había variado la situación del edificio de Agronomía.

Esto nos obligo a hacer un cambio en la distribución de los cables y como es de su conocimiento, hubo necesidad de hacer un pedido adicional de ₡350 metros de cable de 40 pares, que se necesitaban para hacer la conexión al nuevo edificio de Agronomía.

Debido a este cambio, fue necesario dejar abierta una zanja de cierta distancia, hasta que llegara de Alemania el pedido.

Empero, en un afán de colaborar con la Ciudad Universitaria, colocamos dos cables de 20 pares cada uno, para proceder a efectuar la conexión en el futuro edificio de Agronomía, cerrando así la zanja arriba mencionada.

Este cable de 10 pares cada uno instalamos en lugar del de 40 pares, y que correspondía a otra obra telefónica, tiene un precio mucho más elevado que el de 40 pares, que van a devolvernos una vez llegue de Alemania.

Además, cuando comenzamos el primer día las labores, el tractor de hacer zanjas se descompuso y tuvimos que hacer el trabajo manual, lo que trajo como consecuencia un atraso, completamente ajeno a nuestra voluntad.

Asimismo y por falta de algunos planos eléctricos, no siempre podíamos localizar las entradas a los diferentes edificios y fue necesario abrir zanjas adicionales.

Pero no solamente estas razones motivaron el atraso, no siempre podíamos localizar las entradas a los diferentes edificios y fue necesario abrir zanjas adicionales.

Pero no solamente estas razones motivaron el atraso, sino que hubo dos de fuerza mayor, que no obstante que todos los esfuerzos realizados por la Casa Matriz, contribuyeron el atraso de la citada mercadería.

Esos motivos fueron: 1) cuando en Agosto del año pasado, los rusos dividieron Berlín en dos partes, como un muro de un día a otro, no se pudieron presentar miles de obreros que vivían en la parte Oriental a nuestras Fabricas, que están ubicadas en la zona Occidental, y en donde trabajan más de 40.000 obreros.

Para compensar este golpe, los obreros berlineses tuvieron que trabajar durante horas extras, y jóvenes voluntarios de la zona Occidental se ofrecieron a hacer el trabajo de los miles de obreros de la zona Oriental, que por más de 20 años habían trabajado en nuestras fabricas.

2o.) Como seguramente es de su conocimiento, en Febrero de este mismo año, el Mar del Norte de Europa, inundó los dos puertos principales de Alemania, Hamburgo y Bremen, dejando perdidas por más de \$250.000.000.00.

En estos puertos, Siemens tenía mercadería para embarcar, que fueron dañadas y destruidas, las cuales hubo que remplazar de preferencia en nuestras fabricas.

A pesar de todos los esfuerzos hechos por nuestra Fabrica, no se pudo evitar que hubiera atrasos en la fabricación.

Como resumen, podemos decirle que en esta semana, todas las zanjas abiertas quedaran listas y procederemos de inmediato a colocar las baldosas.

Sin embargo, para que todo quede nivelado, tenemos que esperar las primeras lluvias para que la tierra floja se hunda.

Prácticamente en esta semana, queda lista la instalación de la red de cables subterránea, faltando solamente hacer las conexiones a los diferentes edificios y a la Central.

La instalación de la Central ya se ha comenzado, por lo que esperamos que en el mes de Junio ya se pueda entregar toda instalación fusionando a entera satisfacción de Uds.

Sentimos mucho que los puntos arriba mencionados, completamente ajenos a nuestra voluntad, y a la de nuestra Casa Matriz, fueran causa en el atraso de esta obra.

Sinceramente le aseguramos que la Casa Siemens ha hecho y está haciendo todo lo posible, para entregar dicho trabajo lo más pronto que sea posible.

Esperamos que las razones aquí expuestas, sean de la entera satisfacción suya, y estamos en la mejor disposición de dar a Ud. toda clase de explicaciones, cuando así lo desee.”

El Lic. Gutiérrez pregunta si el Consejo puede otorgar ese plazo por cuanto eso sería hacer una donación.

El Lic. Sotela dice que jurídicamente se puede dar, tomando en cuenta el principio de justicia como es el de riesgos imprevistos; ¿hasta donde se puede permitir!? esto lo decidirá un juez; si el Consejo Universitario considera que las razones son justas la Universidad esta actuando bien.

El Ing. Peralta dice que esta de acuerdo pero que se fije una fecha en que debe hacerse entrega de ese trabajo.

El Dr. Morales recuerda que el Consejo muchas veces ha prorrogado el plazo de entrega en las construcciones.

Se acuerda manifestar a la Siemens que el Consejo considera muy atendibles las razones que ha dado por el atraso de la entrega de la Central telefónica debidamente instaladas pero que le otorga como un último plazo el último de mayo, fecha en que deberán estar debidamente instaladas esa Central.

Comunicar: Siemens (Rector)

ARTICULO 48. El Dr. Thomas M. Gale, Miembro del Comité del Cuerpo de Paz dirige al señor Vice-Rector, la comunicación que dice así:

“Muy estimado y fino amigo:

Le agradezco su atenta carta del 20 de los corrientes, misma que contesto con mucho gusto.

Ante todo quiero darle las gracias por su colaboración en presentar el asunto del Cuerpo de Paz al Consejo Universitario. Realmente es muy agradable saber que lo encontraron provechoso y que además ofrecieron ayuda para llevarlo a cabo. Tenemos plena confianza en que este será otra fructífera asociación entre nuestras dos universidades.

Actualmente la Universidad de Kansas esta trabajando conjuntamente en el Cuerpo de Paz, en Washington, sobre el citado proyecto. Se programará un proyecto específico, probablemente el relacionado con las escuelas secundarias.

Cuando este en proceso, trataremos de incluir los proyectos aprobados tanto por ustedes como por el Consejo.

Por ahora estamos considerando un mes de entrenamiento para los voluntarios del Cuerpo de Paz que irán a San José a fines de Enero y principios de Febrero de 1963. Sería de mucha utilidad para el programa el que la Universidad pudiera facilitar uno o dos salones de clase para el proyecto durante ese periodo. Asimismo, esperamos que algunos miembros de su personal nos presten su valiosa ayuda para el entrenamiento.

Le ruego sea tan amable de extender mis cordiales saludos a don Carlos Monge, esperando que haya tenido un viaje muy agradable y provechoso.

Créame que será un verdadero placer el comunicarle a Arturo Massolo los resultados de su conferencia con el Consejo Universitario. Una vez más, muchas gracias.

En nombre de mi familia y mío, me es muy grato enviar saludos muy cordiales para usted y los suyos con nuestros mejores deseos por su bienestar.”

Se acuerda manifestar que con mucho gusto la Universidad facilitara a esa entidad uno o dos salones de clases para el proyecto que durante 1963 se elaborará. Estas aulas serán ocupadas a fines de enero y principios de febrero de 1963.

Comunicar: Dr. Gale.

ARTICULO 49. El Sr. José Saturnino Rojas García, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Como siempre he visto con agrado y gran simpatía el espíritu de servicio que presta la Universidad a quien la solicite; en vista de esta circunstancia me valgo por este medio para presentar a Ud. la siguiente instancia: que deseo ser amigo de esa venerable institución para lo cual se me permita asistir como oyente a clases de Filosofía, Literatura y de Pintura en la Escuela de Bellas Artes.

Pero en este caso yo sería un alumno informal porque de cuando en cuando yo iría a esas clases de las asignaturas que menciono.

Desde luego otro favor que le pido es que se me exima de todo pago dado las condiciones económicas de profesor pensionado.

Para completar esta solicitud manifiesto que tengo los siguientes títulos: Bachiller en Humanidades, y de profesor Normal.”

Se acuerda pasarla a consideración e informe de las Facultades de Ciencias y Letras y de la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Ciencias y Letras, Bellas Artes, Reg.

ARTICULO 50. El Lic. Sotela dice que en el acta de la sesión anterior se conoció de un permiso del Ing. don Miguel A. Herrero; el Consejo, agrega, acordó pasarlo a estudio de la Comisión de Personal a la cual corresponde conocer este asunto. Todo ello significó una página del acta; considera que asuntos como estos no deben siquiera figurar en el acta sino que mediante una nota de la propia Secretaría General o del Depto. de Actas se envíe el asunto de la Comisión sin que esto se haga figurar en el acta.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Sotela y proceder en la forma que ha indicado.

ARTICULO 51. El Sr. Director Admo. del Depto. de Admo. Financiera, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

De conformidad con su oficio No. R-562-62 del 30 de abril último, me permito informarle que en próximo presupuesto extraordinario que se formule con el superávit, es preciso crear la partida de “Devoluciones” por la suma de ¢16.360.25, a fin de cumplir con el mandamiento judicial a que se refiere el oficio No. 264 del 18 de abril del Juez Civil de Heredia.

Las partidas asignadas en el presupuesto que se aprobó en la Comisión de Presupuestos, deben rebajarse en esa suma, ya que tratándose de un mandamiento judicial, este tiene que atenderse.”

Se acuerda autorizar la creación de una partida denominada “Devoluciones” por la suma de ¢16.360.25 a fin de cumplir el mandamiento judicial a que se refiere el oficio No. 264 del 18 de abril de Juez Civil de Heredia.

Las partidas asignadas en el presupuesto que se aprobó en la Comisión de Presupuestos, deben rebajarse en esa suma.

Comunicar: DAF

ARTICULO 52. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite al señor Rector fotocopia del documento relacionado con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Ciencia y la Tecnología en beneficio de los países menos desarrollados, que le dirigió el Secretario General Adjunto y Director de Planeamiento y Programa de la Conferencia Sr. George Laclavere.

En sesión 1201 artículo 43, el Consejo dispuso que si el Gobierno asumía los gastos de traslados y viáticos del delegado, la Universidad gustosamente haría la

designación del representante, ya que de otro modo, y dada la situación económica de la Institución, esta no podría sufragar los gastos.

El Sr. Rector informa que el Gobierno, según se le han manifestado no podrá hacer frente a ese gasto; sugiere que dada la situación económica actual se manifiesta que no podrá nombrar ningún delegado tal y como se dijo en la sesión antes citada.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector.

Comunicar: Comité Organizador

ARTICULO 53. El señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

He recibido carta del Dr. Philip E. Blackerby, Director de la División Dental de la Fundación Kellogg.

En ella me pide que antes de fines de este mes (por razones de preparación de presupuestos de la Fundación para sus actividades en el año próximo) le informe si la Universidad se hará cargo de los gastos de alojamiento del Dr. William Mann, cuando este se traslade a Costa Rica el año que viene, a fin de evaluar tal como se había planeado, el resultado del Plan de Estudios que lleva su nombre. Puedo informar a Ud. que el Dr. Mann necesitará un máximo de tres semanas para llevar a cabo este trabajo; de tal manera que la Comisión de Presupuesto podrá tomar como base para efectuar sus cálculos, ese periodo.

Con el ruego de que la Comisión de Presupuesto tramite a la mayor brevedad este asunto, dada la premura con que debe contestarse al Dr. Blackerby, me suscribo de Ud. Atentamente,”

Se acuerda aprobar lo solicitado por la Facultad de Odontología para que la Universidad cubra los gastos de estadía del Dr. Mann.

De conformidad con lo resuelto en la sesión 1207, artículo 15, la Comisión de Presupuesto hará el estudio financiero necesario para entender a esos gastos.

Comunicar: Facultad, Comisión, DAF.

ARTICULO 54. El Sr. Secretario General presenta el informe que se solicitó en relación con la resolución de la Asamblea Universitaria, por medio de la que se concedió el derecho de voto a los representantes estudiantiles suplentes.

La Resolución de la Asamblea Universitaria dice textualmente:

“1. Otorgarle el derecho a votar en el seno de sus respectivas Facultades a los llamados hasta ahora Representantes Estudiantiles Suplentes, y reconocerles a partir de hoy el carácter de Representantes Estudiantiles Propietarios.

2. Autorizar al Consejo Universitario para que, conjuntamente con el Consejo Directivo de la Federación de Estudiantes, proceda a introducir en el Estatuto Orgánico de la Universidad las reformas necesarias para hacer efectiva la presente resolución.

De acuerdo con el texto de la Resolución anterior, creo que el Consejo Universitario omitió hacer la reforma del artículo 94 del Estatuto, pues la resolución de la Asamblea Universitaria lo autorizó para introducir “las reformas necesarias” que fueran indispensables para ejecutar ese acuerdo.”

De conformidad con ese informe se acuerda modificar el artículo 94 del Estatuto en la siguiente forma:

“Artículo 94.- En el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, cada Departamento elegirá un representante. Luego los departamentos de Estudios Generales; Filología, Lingüística y Literatura; Filosofía e Historia y Geografía, por una parte, y los Departamentos de Biología; Física y Matemáticas, Geología y Química, por otras, elegirán tres representantes, de entre los representantes nombrados por el respectivo conjunto de Departamentos. Estos seis representantes ejercerán sus funciones separadamente en los Departamentos que les correspondan, pero todos serán miembros de la Facultad, la cual tendrá en consecuencia seis representantes estudiantiles. La representación estudiantil de la Facultad tendrá además un asiento permanente en el Consejo Directivo de la misma, el cual podrá ser ocupado por cualquiera de los miembros de la representación, según lo demanden las circunstancias.

Al representante de un Departamento que no sea miembro de la representación estudiantil de la Facultad se aplicará lo dicho sobre los representantes de sección del artículo 93, en lo que se refiere a las sesiones de la Facultad y de su propio Departamento.”

Comunicar: Facultades, Registro, FEUCR.

ARTICULO 55. El Sr. Coordinador de la Comisión de Personal presenta un informe en relación con el acuerdo tomado por esa Comisión sobre la gestión de la Oficina de Personal para que se le reajustara el salario de la Srta. Julieta Mc Adam y la creación de una nueva plaza.

El acuerdo dice así:

“Se conoce la solicitud del Director de la Oficina de Personal, para reajustar el salario de la Secretaria de esa Oficina, señorita Julieta Mc Adam García.– La Comisión estima que se trata de un reajuste evidentemente justificado, pues la señorita Mc Adam está calificada como Oficial III, teniendo a su cargo tareas muy delicadas que le exigen trabajar casi permanentemente en jornadas extraordinarias.

Aun tomando en cuenta la difícil situación económica de la Universidad, debe hacerse un esfuerzo por reparar lo que es un caso de verdadera injusticia.

La Comisión también recomienda la solicitud de la Oficina de Personal para crear una plaza de Archivera Mecnógrafa, pagada como personal extraordinario con un sueldo de ¢500.00. Estima la Comisión que se trata de un cargo indispensable, pues algunas de las funciones de esa Oficina se encuentran prácticamente estancadas por falta de personal.”

Se acuerda pasar ese informe a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, DAF., Personal.

ARTICULO 56. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA que dice así:

“Estimado señor Rector:

En respuesta al mensaje enviado al Presidente Idigoras Fuentes de Guatemala, declarándolo non grato al CSUCA por no haber impedido los atropellos a la Universidad de San Carlos, se ha recibido el siguiente cablegrama firmado por el Secretario General de la Presidencia de Guatemala y que literalmente dice:

“GUATEMALA CITY- A SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CA SAN JOSÉ CR. –EN RESPUESTA AL CABLEGRAMA ENVIADO POR RECTORES DE UNIVERSIDADES. EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA Y COSTA RICA Y POR USTED, COMO MIEMBROS DEL CITADO CONSEJO, DIRIGIDO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EN DONDE LO DECLARAN NON GRATO POR NO HABER IMPEDIDO LO QUE CALIFICAN SIN PREVIO CONOCIMIENTO, ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS HECHOS, COMO ATROPELLOS CONTRA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, ME PERMITO RECORDARLES, QUE EXISTE UN PRINCIPIO DE DERECHO UNIVERSAL CONSAGRADO EN TODAS LAS LEGISLACIONES DEL MUNDO. EL DERECHO INVOLABLE DE DEFENSA, RESUMIDO EN EL SIGUIENTE AXIOMA JURIDICO, II “NADIE PUEDE SER CONDENADO SIN ANTES HABER SIDO CITADO, OIDO Y VENCIDO EN JUICIO”.

ESTE DERECHO NATURAL QUE NO SE LE PUEDE NEGAR A NADIE, ES PIEDRA ANGULAR DE LAS DEMOCRACIAS OCCIDENTALES. USTEDES COMO PROFESIONALES Y HOMBRES DE LETRAS QUE SON NO PUEDEN IGNORARLO. PERO SU OBCECACION POLITICA ANTES QUE ACADEMICA, LOS HA LLEVADO IMPRUDENTEMENTE A RESPALDAR CON SU FIRMA, UNA EXPRESA Y FLAGRANTE VIOLACIÓN DE AQUEL PRINCIPIO JURIDICO, COLOCANDOSE TRISTEMENTE EN EL CENSURABLE PAPEL DE LOS PAISES DOMINADOS POR LA ORBITA COMUNISTA, EN DONDE EL SAGRADO DERECHO DE DEFENSA NO EXISTE. ATENTAMENTE, LIC. RICARDO ESTRADA AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA.”

ARTICULO 57. Se aprueba el acta de la sesión 1208 con la siguiente aclaración al artículo 4. La aprobación de la 4a. Modificación al Presupuesto Ordinario es por la si, a de ¢37.440.00 y no por ¢39.562.50 como se había consignado.

Comunicar: DAF

ARTICULO 58. Se aprueba el acta de la sesión 1209 con la siguiente revisión al artículo 34. Y una modificación al artículo 33.

Se acuerda revisar la resolución consignada en el artículo 34 en el sentido de que el Consejo autoriza al estudiante Juan de Dios Umaña Castro su inscripción en la asignatura de Contabilidad Avanzada II correspondiente al V año de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, rama de Administración de Negocios, en vista de la recomendación que hace el profesor de la materia y además porque ha estado asistiendo a clases desde el inicio de las mismas.

Queda sin efecto, por consiguiente el artículo 34 de la sesión 1209.

ARTICULO 59. Se aclara el artículo 33 del acta de la sesión 1209 en el sentido de que el representante que se solicitó designar al Departamento de Bienestar y Orientación para formar parte de la Comisión de Becas es para la Comisión que tiene a su cargo la adjudicación de las becas internas de la Universidad.

A las once horas con treinta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO No. 1
SESION No. 1210

San José, mayo 7, 1962.

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector
Universidad de Costa Rica
Ciudad Uniersitaria
San Pedro de Montes de Oca.

Estimado Sr. Rector:

En noviembre de 1960, el Consejo Universitario conoció de una gestión que, por mi medio, presento un grupo de propietarios de lotes, la cual pretendía que la Universidad de Costa Rica cediera unas fajas de terreno necesarias para la ampliación de la callejuela que bordea la Ciudad Universitaria en la parte Norte. La sesión solicitada se ilustra en los planos que acompaño.

En dicha oportunidad, se había logrado que los propietarios de lotes al Norte pagan el costo total de las obras, a pesar de que en justicia correspondía obtener colaboración económica de la Universidad, la Municipalidad de San Pedro e incluso el Ministerio de Obras Públicas.

El Consejo Universitario, ya que la Universidad solo beneficios recibía con el proyecto, aprobó la sesión de terrenos solicitada, por acuerdo No. 39 de la sesión No. 1103 del 7 de noviembre de 1960.

Posteriormente, al iniciarse los trabajos de ampliación y mejora de la calle, y debido a errores de procedimiento, se produjo un conflicto cuyos antecedentes Ud. debe recordar, y que dio por resultado la suspensión de las obras. Poco después me ausente del país para realizar estudios especializados en la Universidad de Harvard, y este asunto alcanzó un impasse que a la fecha se mantiene.

La Asociación de Vecinos del Barrio Universitario La Paulina, del cual soy residente me solicitó en asamblea reciente que me volviera a interesar por la ampliación y

mejora de esta calle, que conecta La Paulina con la Ciudad Universitaria y es así casi obligado recorrido diario para los profesores.

Aceptando dicha instancia, me permito solicitar al Consejo Universitario, por su digno medio, que apruebe la cesión de fajas necesarias para rectificar la calle mencionada, las que se muestran en color verde. Por otro lado, la Universidad recibirá fajas sobrantes, que se señalan en rojo.

Confío que la Universidad contribuya a mejorar el sector al Norte de sus terrenos sin que sufra por ello perjuicio real alguno y ayude a que los profesores residentes en La Paulina cuenten con un acceso adecuado a la Ciudad Universitaria.

De producirse un acuerdo favorable, le agradeceré especificar claramente cuales son los trámites administrativos a seguir para consolidar la cesión de terrenos (que debe ser a favor de la Municipalidad de San Pedro).

Sin otro particular, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor,

F)Eduardo Jenkins D.

Jefe

Depto. de Urbanismo

ANEXO No. 2
SESION No. 1210

Ciudad Universitaria
Mayo 9 de 1962. -

Señor
Prof. don Carlos Monge A,
Rector Universidad de Costa Rica
S. D

Estimado señor Rector:

Me refiero a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión No. 1208, artículo 2, de fecha 4 de mayo de 1962.

1o. La cláusula sugerida por las compañías constructoras para la construcción del edificio de Odontología, sobre posibles variaciones en los aforos aduaneros y diferencias cambiarias en los materiales de importación para la ejecución de esta obra, podría resolverse, según criterio de este Departamento, de la siguiente manera:

a) Reconociendo la Universidad las variantes económicas en el precio de materiales de importación en el caso de que el Gobierno actual, variara durante el lapso de construcción de este edificio el tipo de cambio y aumentara los aforos aduaneros. Con respecto a esta sugerencia y conociendo la dificultad de la Universidad de Costa Rica para asumir la responsabilidad económica correspondiente, me permito sugerir esta otra solución:

b) Que la Universidad de Costa Rica pague a la empresa constructora a quien se le adjudique esta licitación todos los materiales de importación que la mencionada compañía o empresa logre colocar en el sitio de la construcción.

Queda entendido que dichos materiales serán propiedad de la Universidad de Costa Rica. Para que esta segunda solución sea factible, la Universidad debe solicitar a las firmas constructoras interesadas, que conjuntamente con sus ofertas, presenten un cuadro de pagos indicando fechas y sumas aproximadas para cancelar los materiales de importación en referencia.

Lo anterior permitirá a la Universidad acondicionar el préstamo correspondiente para ejecutar esta obra en forma tal que no vaya a faltar dinero para cumplir con sus

compromisos con la empresa adjudicataria y evitar al mismo tiempo un exceso de pago de intereses de préstamo en cuestión.

Queda entendido también que el Departamento de Administración Financiera debe llevar un control de la entrada y salida de dichos materiales para la correcta aplicación administrativa y legal de dicha disposición.

Debo aclararle, Sr. Rector, que la actividad anterior de control de entrada y salida de los materiales citados no puede recargarse ni confundirse con la supervisión de la obra que corresponde a este Departamento.

Ojalá la solución b) pueda satisfacer a las empresas constructoras y al Consejo Universitario, ya que si bien es cierto que tal aspecto no soluciona cien por ciento las dudas de los contratistas, por lo menos decrece en forma apreciable las posibilidades del riesgo en el sentido económico relativo a posible variación de aforos aduaneros y diferencias cambiarias en los materiales de importación, máxime si estos se adquieren con la celeridad del caso, por parte del adjudicatario de esta licitación.

2o. La cláusula que incluye el trabajo preparatorio como ítem de pago, creo que estaría resuelto al sugerir en el punto 1o., que las empresas constructoras interesadas se les haga ver que conjuntamente con su oferta para concurrir a la licitación No. 107, deben presentar un cuadro de fechas y pagos correspondientes a la compra o adquisición de los citados materiales de importación.

3º Subdivisión de algunos de los porcentajes de pagos para adecuarlos al progreso de la obra. Sobre esta sugerencia de las empresas constructoras, el Departamento no tiene objeción alguna, siempre y cuando la subdivisión de esos determinados porcentajes no se desglose en más de cuatro partes.

Aquí también me permito sugerir, para conveniencia de la Universidad y de las empresas constructoras, que estas últimas deben presentar, conjuntamente con sus ofertas, otro cuadro de porcentajes de pagos relativos al progreso de la obra, con las subdivisiones de aquellos porcentajes que consideran muy altos.

Este cuadro o tabla de porcentajes de pagos relativo al progreso de la obra, deberá ser hecho por las empresas constructoras tomando en consideración la disminución correspondiente del pago respectivo de los materiales de importación que corresponden a cada etapa del progreso de la obra en cuestión.

Con respecto a la estimación del costo de este edificio, me permito informarle que el suscrito considera que una suma de \$1.700.00 será adecuada para la ejecución de la obra en referencia. Este costo estimado no incluye mobiliario, equipos, lámparas, estacionamientos de vehículos ni continuación del Plan Vial.

Esperando haber contestado el requerimiento del Consejo Universitario y estando a su disposición para aclararle cualquier aspecto de esta disposición, me suscribo del Sr. Rector muy atento y seguro servidor,

Jorge Emilio Padilla
DIRECTOR

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 44, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.